

LA FUERZA DE LA COSTUMBRE

Sistema de cargos en la mixteca oaxaqueña



Abigail Hernández Núñez
Francisco López Bárcenas
(Coordinadores)

SERIE
DERECHOS 8 INDÍGENAS

LA FUERZA DE LA COSTUMBRE

Sistema de cargos en la mixteca oaxaqueña

Abigail Hernández Núñez

Francisco López Bárcenas

(Coordinadores)

Primera edición junio 2004

ISBN: 970-93231-3-X

Edición y diseño: Red_Es, «Tejiendo la Utopía»

Al cuidado de Mario Hernández Pedroza y Guadalupe Espinoza Saucedo
con la colaboración de Karina Bustos y Miriam Marroquín

Contacto: mario@lapalabra.com

sauceda73@hotmail.com

Diseño de portada: Mario Hernández Pedroza

Foto en portada: José A. López Pantoja/ *La Jornada*

Impreso y hecho en México



Centro de Orientación y Asesoría
a Pueblos Indígenas, A.C.
Tels: (01953) 5520127
(0155) 91802754
coapi_org@hotmail.com



Centro de Comunicación y Creatividad
RedEs, «Tejiendo la Utopía»
Tels: (0155) 5603 5950
04455 16540364
red_es@yahoo.com.mx

Índice

Presentación	7
Los Sistemas Indígenas de Cargos en la Mixteca	9
Yosotato: Historia, sistemas de cargos y conflictos agrarios	29
In Ñuu Satiñu Ra Satiñu Na Xi'na, Un pueblo que trabaja y trabaja desde antes	45
Sistema de Cargos en Santa Rosa Caxtlahuaca	65
San Agustín Tlacotepec	89
San Juan Mixtepec	95
Usos, Costumbres y Tradiciones de Chalcatongo	101
Impartición de Justicia en San Martín Itunyoso	113

PRESENTACIÓN

La realización de este trabajo fue posible gracias al esfuerzo colectivo de muchas personas —campesinos, estudiantes, obreros, profesionistas— que participaron en los Seminarios sobre derechos indígenas en el estado de Oaxaca, realizados en el municipio de Tlaxiaco, Oaxaca, en los años 2001 y 2002, por el Centro de Orientación y Asesoría a Pueblos Indígenas, A. C., con el apoyo de la Asociación Mexicana para las Naciones Unidas.

La mayoría de los textos conservan su estructura original, salvo el de San Miguel Progreso, comunidad de donde se presentaron varios trabajos dispersos que Abigail Hernández Núñez estructuró en uno solo. Cabe entonces una aclaración. La investigación y responsabilidad de la información es de quienes presentaron los trabajos, la responsabilidad por la sistematización es de Abigail Hernández Núñez.

A los trabajos presentados se ha unido uno sobre Los sistemas indígenas de cargos en la mixteca, bajo la firma de Francisco López Bárcenas, con el cual se pretende dar una visión de conjunto y un contexto histórico al esfuerzo de quienes realizaron los trabajos de sus respectivas comunidades.

Con esta publicación, el Centro de Orientación y Asesoría a Pueblos Indígenas, A. C. espera contribuir a la difusión, respeto y ejercicio de los derechos indígenas en la región mixteca, el estado de Oaxaca, el país y el mundo

Junio de 2004

LOS SISTEMAS INDIGENAS DE CARGOS EN LA MIXTECA

Francisco López Bárcenas

Introducción

Una de las características que distinguen a las comunidades mixtecas de otras pertenecientes a diversos pueblos indígenas y de quienes no lo son, es su forma de organización política, las normas que aplican en la elección de sus autoridades, las tareas encomendadas a ellas y las bases sobre las cuales actúan en la resolución de los conflictos que se les presentan. Esto que los no mixtecos llaman sistema de cargos pero que para los mixtecos de la subregión alta son los *tinu ñuuú* cargos del pueblo, integrado por los *te iso tinu ñuuú*, hombres de cargo o *tee to 'o*, u hombres de autoridad.

En la organización de su gobierno interno todavía es posible encontrar rasgos de organización prehispánica; otros, los más, obedecen a formas de gobierno introducidos por los españoles durante la época colonial. En relación a su regulación legal actual, algunas facultades de las autoridades se encuentran previstas en las leyes expedidas por el Poder Legislativo del Estado para la organización política del municipio; aunque también se pueden encontrar prácticas diferentes y hasta contrarias a las disposiciones legales actuales. La mayoría de las veces tras las formas de organización reconocidas por la ley se esconden prácticas propias del pueblo, que responden a su filosofía de la vida y la muerte y su relación con el universo. De ahí que sea necesario conocer tanto

lo que la ley dispone como las normas específicas de cada comunidad.

Para tratar de entender los temas que en líneas muy generales se han expuesto y lo que en la actualidad implican para la vida de las comunidades indígenas que los practican, consideramos necesario exponer algunos de los antecedentes de las formas de gobierno indígena, en sus distintas etapas, mixteca, mexica y española. Después hablaremos sobre lo que dispusieron las leyes estatales de la época independiente sobre las formas de gobierno indígena, y lo que actualmente expresan. Con ello pretendemos brindar un contexto para que los escritos elaborados por miembros de diversas comunidades mixtecas y triquis, se entiendan en su particularidad.

1. Antecedentes mixtecos

Los antiguos mixtecos utilizaron diversas formas para nombrar las divisiones geográficas que en ella existían. A la mixteca en general se le llama *ñuuí savi*, que en español significa "pueblo de la lluvia o de las nubes";¹ a la parte alta de la región la llamaron *ñudzahui ñuhu*, que significa "cosa divina y estimada"; a la región de los chocholtecos *tocuij ñuhu*, por la misma razón anterior; a la parte que se encuentra en el valle de Oaxaca la conocían como *tocuisi ñuhu*, también por ser tierra "estimada"; a la mixteca baja le pusieron *nuiñe*, por ser zona cálida. A toda la sierra, hasta Putla, que es el principio de la Costa la nombraron *ñuñuma*, por la abundante niebla ahí existente que asemeja humo, y en mixteco se dice *ñuma*. A la cuesta del Mar del Sur, que sigue a Putla, le llamaron *ñundaa*, por ser tierra llana.²

Todas estas denominaciones tienen algo en común: el *ñuuí*, que es el pueblo. Así, aunque todas las referencias están acotadas por rasgos geográficos, en realidad se refieren al pueblo, formado por

¹ Acevedo Conde María Luisa, "Los Mixtecos", *Etnografía contemporánea de los pueblos indígenas de México: Región pacífico sur*, Instituto Nacional Indigenista, México, 1995, p. 81.

² Romero Frizzi, María de los Ángeles, *El Sol y la cruz: Los pueblos indios de Oaxaca colonial, (Historia de los Pueblos Indígenas de México)*, CIESAS-INI, México, 1996, p. 47.

las personas y el hábitat en que se desarrollaban. El *Ñuuí* será siempre el sujeto, pero solo no dice nada, es como en español decir pueblo en abstracto, lo que puede tener referencia a un elemento del Estado, a un Estado, a una nación, o hasta a una pequeña localidad con determinadas dimensiones y servicios. Es necesario acotarla para saber de que se está hablando. Lo mismo sucede con el *ñuuí*, al cual hay que agregarle otra palabra, a manera de sufijo, para que exprese el significado que se desea. De la palabra que se le agregue depende el significado concreto. Así *ñudzahui ñuhu*, se refiere a toda la mixteca, al pueblo indígena mixteco y su territorio; *ñuñuma*, a una parte de ella. Podemos decir, entonces, que la célula mínima de identidad de las diversas formaciones culturales mixtecas fue, ha sido y es el *ñuuí*.

Cuando los españoles llegaron a la región, allá por el siglo XVI, no entendieron esta forma de división política-territorial y designaron a los principales asentamientos con el nombre de señoríos, que era como ellos denominaban en España a su organización política. Tiempo después los investigadores, sobre todo antropólogos, las equipararon a las ciudades-estado europeos. Con ello se referían a una formación política que tenía determinada estructura organizativa. Investigaciones recientes han demostrado que en la mixteca no existieron ni señoríos ni ciudades-estado, sino *yuhuitayu*, que fueron la base de la organización política.

Para entender el *yuhuitayu* es necesario tener presente algunos de los aspectos principales del mundo mixteco. La base de la sociedad era la familia extensa, no solo la formada por el padre y la madre, sino aquella que incluía los antecesores de los padres (abuelos, bisabuelos, tatarabuelos) y los parientes colaterales (tíos, tías, sobrinos y sobrinas). Estas familias daban origen a varios linajes, diferentes entre sí. Un linaje se integraba por el grupo de parientes descendientes en línea recta de antecesores míticos, por medio de los cuales se "comunicaban" con los dioses.

Entre los siglos X y XV algunas familias lograron concentrar un inmenso poder y a quienes los encabezaban se les conoció como *yyas*, hombres y mujeres de respeto, seres casi divinos que

justificaban su posición privilegiada a través de la manipulación del conocimiento, del calendario y el ritual. Los *yyas* ocuparon un lugar preponderante en la sociedad mixteca, se les llamaba *yyas canu*, hombres grandes a quienes en ocasiones se les llegó a equiparar con los *yya toniñe*, palabras con las cuales se hacía referencia a seres divinos o sagrados. Este puede ser el origen de los "Consejos de Ancianos" o "Ciudadanos caracterizados", pues a quienes los integran —en la mixteca baja— se les llama *cha'a canu*, hombre grande, de conocimiento y respeto. Para llegar a ser un *cha'a canu* además de inteligente y sabio, se necesita haber cumplido con todos los cargos del pueblo.

Formando parte del grupo de alto status estaban los *tay toho*, personas de linaje y principales, familiares cercanos de los *yyas*. A ellos correspondían los puestos públicos de más respeto, formaban parte de la jerarquía de los sacerdotes encargados de velar los templos y el culto a las imágenes de los dioses. Estos hombres eran capitanes en la guerra y comerciantes en la paz. También desempeñaban puestos de importancia, como la recaudación de tributos. En la actualidad en la mixteca alta, a los hombres que desempeñan cargos comunitarios y por eso son autoridades internas de sus comunidades, se les denomina *tee to'o* hombres de autoridad.

En el nivel más bajo se encontraban los *tay ñuhu*, hombres de pueblo, también llamados *tay yucu*, hombres de monte, o *tay sicaquai*. Todas estas denominaciones se daban al común de los ciudadanos del *ñuu'*, en contraposición a las de los *yyas canu* y los *tay toho*, que además de pertenecer a la clase social alta, se consideraban descendientes de los dioses. Por el contrario, los *tay yucu* componían la clase baja, campesinos que con su trabajo diario sostenían a los de la clase alta.

Los *tay yucu* veían a los *yyas canu* como sus amos y señores y acudían a sus palacios a servirles, labraban las cimiteras para su sustento, dándoles todo aquéllo que pidieran. Esta práctica se mantuvo durante la colonia y subsistió a la independencia de México, sólo que los *yyas canu* fueron sustituidos primero por los españoles y después por los mestizos. En algunos municipios cuyo centro era

habitado por descendientes de españoles, hasta hace unos treinta años todavía se pedía tributo a los mixtecos, aunque disfrazado como recompensa por algún servicio prestado. Asimismo, los *saa'ndavi*, es decir, los pobres y por extensión indios, pues esta palabra no existe en mixteco, daban servicio gratuito en las casas de la gente de razón.

Dada esta situación, el parentesco era una forma de organización muy importante, que influía en la estructura del poder político y económico de los *yuhuitayu*, diferenciándolo de los señoríos o ciudad-estado, como fueron catalogados por los españoles. Es significativo que en los códigos el *yuhuitayu* se representa por un hombre y una mujer sentados sobre un petate. Era la representación de la unión del linaje de él y ella y ambos regían sobre el *ñuu'*. La sucesión del poder político era resultado de arreglos entre linajes, lo que aseguraba redes de apoyo entre los lugares gobernados por un linaje o diversos pero aliados.³

Estas formas de organización política se reflejaban en sus rasgos generales en la mixteca baja. En la *Relación de Justlahuaca* se lee lo siguiente:

Estos dos pueblos (Juxtlahuaca y Tecomaxtlahuaca), antes que los españoles viniesen, cada uno de ellos reconocían a sus caciques por señor y dicen que no tributaron ni reconocieron vasallaje a otro ningún señor ni cacique. (.....). Y dicen que no tenían otro señorío sobre ellos y que sus caciques eran los que los mandaban y les castigaban los delitos que entre ellos se averiguaban, y a estos tributaban y les labraban sus sementeras, y derechamente les servían como a señores: sin réplica se había de hacer y poner en ejecución lo que el cacique mandaba, aunque mandase quitar las vidas a todos los del pueblo.⁴

³ Romero Frizzi, *Op. cit.* pp.48-51.

⁴ Acuña, René, *Relaciones geográficas del siglo XVI: Antequera*, Primer Tomo, UNAM, México, p. 284.

Las personas que en este documento se identifican como caciques pueden ser los *yya canu*, pues aquel vocablo no existía en la región, fue introducido por los españoles. Asimismo, cuando se refiere al pueblo seguramente se refiere a los *tay yucu*, o *tay ñuhu*, como era llamada la gente común del pueblo.

En el mismo documento se decía que:

El gobierno que tenían era obedecer lo que sus caciques les mandaban, los cuales siempre tenían en sus casas cercanos parientes, que vivían en otra parte diferente de donde el cacique estaba, y a estos acudían todos los demás naturales del pueblo y les daban cuenta de sus negocios, y estos comunicaban todo lo que el cacique quería.⁵

Seguramente los parientes cercanos de los que se habla son el equivalente de los *tay toho* de los cuales hemos hablado con anterioridad.

2. Antecedentes mexicas

La organización política que observaban los pueblos mexicas antes de que los españoles llegaran a estas tierras era tan diversa como los pueblos existentes, pero entre todas ellas podemos encontrar algunos rasgos comunes. Los aztecas, por ejemplo, tuvieron como base de su organización política el *calpulli*, que los españoles llamaron barrio o parcialidad. El *calpulli* era un sitio ocupado por un linaje, es decir, un grupo de familias, todos parientes de sangre, cuyo antepasado divino o nagual era el mismo. Cada *calpulli* tenía su propio gobierno, así como sus dioses propios.

El gobierno del *calpulli* era ejercido por un Consejo, en el que recaía la autoridad suprema. Este órgano de gobierno se integraba por los ancianos, es decir, los jefes de las familias extensas; en otras palabras, gobernaban los hombres de mayor edad y sabiduría, cabezas de grupos de familias conyugales ligadas entre sí por herencia directa, sin importar si era matrilineal o patrilineal. En

⁵ Acuña, *Op. cit.*, pp. 286-287.

esto se parecían bastante a la forma en que los mixtecos integraban su organización política.

Los indios cabezas, como se llamaba a quienes encabezaban las familias, se reunían en Consejo para elegir a los funcionarios del *calpulli* que se encargarían de llevar a cabo la ejecución de los actos necesarios para que éste funcionara bien. De entre todos los funcionarios el más importante era el *teachcauh* o pariente mayor, quien tenía a su cargo la administración comunal del *calpulli*; del producto de sus tierras, del trabajo de sus hombres, del orden, la justicia y el culto a sus dioses o antepasados. Estas actividades, como veremos mas adelante, subsisten, aunque disfrazadas bajo otras prácticas y aunque este funcionario ya no existe como tal, sus funciones se reparten entre diversas autoridades. Asimismo, el Consejo ha sido asimilado en diversas formas de representación como los Consejos de Ancianos o la asamblea de caracterizados.

La persona que ocupara este cargo tenía que surgir entre los indios cabezas de familia y por ningún motivo se aceptaba que fuera de otro *calpulli* o algún forastero. Entre los atributos que se exigían a una persona antes de nombrarlo *teachcauh* eran que fuera inteligente y hábil, lo suficiente para ampararlos y defenderlos en caso de peligro. Era el equivalente de los *yya canu* mixtecos.

Otro cargo importante era el de *tecuhtli* al cual se llegaba por elección o hazañas de guerra. El *tecuhtli* era el jefe militar del *calpulli* y tenía a su cuidado todo lo relativo a los asuntos de guerra en donde se involucraran sus asuntos, desde el adiestramiento de los jóvenes en el *tepochcalli*, casa de solteros, hasta la dirección y manejo de los escuadrones en el campo de batalla. También se desempeñaba como Capitán del *calpulli*, quien llevaba en los azahares de la guerra la sagrada insignia del linaje.

Otros funcionarios importantes del *calpulli* eran los *tequitlatos*, encargados especialmente de dirigir el trabajo comunal, llamado *tequio* desde entonces; los *capizques* recaudadores del tributo, los *tlayacanques*, cuadrilleros; los sacerdotes y médicos hechiceros a cuya encomienda estaba la conservación sicológica del grupo. También integraban el gobierno indígena de los mexicas una serie de mandos menores, entre

los cuales se encontraban los *topiles*, que realizaban funciones de guardianes comunales y el *tlacuilo*, escribano o pintor de jeroglíficos, en los que narraban los hechos mas importantes del *calpulli*: la historia de su origen divino, sus peregrinaciones, la tenencia, apropiación y reparto de las tierras, y las formas, disfraces y atributos de sus dioses.

Los cargos en el *calpulli* eran vitalicios, es decir, duraban toda la vida, pero una vez que la persona que lo ocupaba fallecía debían celebrarse nuevas elecciones porque no se podían transmitir por herencia a sus descendientes. La única forma de perder el cargo en vida era si el Consejo acordaba la destitución, para lo cual debía existir una falta muy grave. Casi todos los funcionarios del *calpulli* eran electos de entre los indios-cabeza, jefes de familia o ancianos de linaje. Se cree que solo los *topiles* no eran elegidos entre ellos, pudiendo ocupar el cargo cualquier otra persona.⁶

Ésta era, contada a grandes rasgos, la forma de gobierno comunal o de base de los mexicas antes de la conquista española. Como pueden ver, muchos de sus rasgos eran parecidos a los de los mixtecos y otros fueron incorporados a la organización política de éstos, a partir del siglo XII de la era cristiana, cuando aquéllos invadieron y dominaron gran parte de la región, a tal grado que nuestros pueblos asimilaron este tipo de organización política hasta que pasaron a formar parte de su cultura.

Porque antes de que los españoles llegaran a conquistar estas tierras, fuerzas militares de la Triple Alianza, encabezadas por Moctezuma II invadieron esta región. Se cree que desde ese tiempo los mexicas establecieron guarniciones en *Ayoxochiquilatzallan* (actual Sochiquilazala) y *Poctla* (actual Putla); al mismo tiempo conquistaron *Icpactépec* (hoy Ixpantepec Nieves) *Quimichtépec* o *Mixtépec* (hoy San Juan Mixtepec) y *Cuezcomaixtlahuacan* o *Tecomáxtlahuacan*⁷ (actual Tecomaxtlahuaca).

⁶ Aguire Beltrán, Gonzalo, *Formas de gobierno indígena*, Colección INI, Núm. 10, (Clásicos de Antropología), México, 1981, pp. 22-24.

⁷ Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España (1519-1821)*, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986, p. 168.

3. Antecedentes españoles

Cuando los españoles invadieron estas tierras, allá por el año de 1521, truncaron las formas de gobierno indígena y le impusieron a las comunidades mixtecas las suyas. No obstante ello, a pesar de los trescientos años que duró la colonia nuestros pueblos supieron resistir. Por eso, como veremos mas adelante, sus formas de gobierno conservan rasgos de la antigua organización, como la colectividad de las decisiones mas importantes, la elección de las autoridades de entre las mejores personas, que en este caso se traduce en quienes hayan prestado mayores servicios comunales, y las labores de vigilancia del bienestar del pueblo que desempeñan las personas que ocupan los distintos cargos.

Consumada la conquista española sobre los pueblos originarios de estas tierras, los vencedores impusieron un sistema de castas y declararon a los vencidos vasallos del reino de Castilla, pero vasallos de segunda, lo que en la práctica se traducía en no tener los mismos derechos que los españoles conquistadores; por el contrario, se les declaró menores de edad y merecedores de la tutela y protección de aquéllos. Estas medidas marcaron el carácter dependiente de los indígenas, lo que los imposibilitó para ocupar cargos directrices en la administración política de la colonia, permitiendo sólo el ejercicio de gobiernos locales semiautónomos, de acuerdo a los principios organizativos de los españoles, del cual el principal era el Ayuntamiento.

Esto sucedió más o menos de la siguiente manera. Cuando los españoles se aseguraron que los pueblos indígenas conquistados ya no representaban ningún peligro político permitieron que ejerciera cierto poder en sus comunidades, pero de acuerdo a las formas que ellos mismos dictaban, sólo reconociendo algunos de los cargos que éstos ejercieran antes de que aquéllos llegaran. Esta medida, como es de suponerse, aunque aparentemente favorecía a los pueblos indígenas, en realidad servía a los españoles, como forma de control, además de que destruía la forma de organización propia, que respondía a su cultura, cosa que no hacía la estructura que ahora se les imponían, sino obedecía a lógicas de la cultura de la conquista. Además, estos cargos se permitieron siempre que se realizaran bajo

el poder español, para lo cual eran las autoridades españolas quienes nombraban, reconocían y entregaban el cargo a quien debería ejercerlo.

En el año de 1532 el Presidente de la Real Audiencia de la Nueva España, que era el representante del Rey de España en estas tierras, dictó unas medidas que se pretendía favorecieran la reorganización del gobierno indígena. Este señor dispuso que en los pueblos indígenas se eligieran Alcaldes y Regidores que administraran la justicia, como se hacía en las poblaciones de España. La medida era buena para nuestros pueblos pero desgraciadamente se quedó en el papel, pues el sistema de castas que existía impedía a los indígenas ejercer ese derecho. En la realidad, a los indígenas se les dotó de un remedo o caricatura de Ayuntamiento, que fue el llamado *común* o la *república de indios*.

La autoridad en la república de indios se integraba por un cacique o señor, un gobernador, uno o dos alcaldes, varios regidores y un número variable de funcionarios inferiores, entre los que se encontraban los topiles. El cargo mayor era el de cacique, sinónimo de jefe o señor feudal, que eran cargos importados de España. En los primeros años que siguieron a la conquista este cargo lo ejercieron los antiguos *tecuhтли*, pero en años posteriores dejó de ser resultado de una elección, se entregaba incluso a funcionarios de menor rango y se convirtió en hereditario. El cacique, en lugar de obedecer a su pueblo estuvo sujeto a la autoridad regional española, fuera corregidor, encomendero o alcalde mayor. Al pueblo sólo le correspondía la obligación de mantenerlo.

El cargo de gobernador lo ocuparon los antiguos jefes de los señoríos indígenas: La transformación de los señores en gobernadores se dio por una imposición de los españoles. Una cédula real fechada el 26 de febrero de 1538 y dirigida a la Real Audiencia ordenaba que los señores fueran llamados gobernadores, se eligieran en todos los pueblos y desempeñaran funciones de caciques. Otra vez, por no entender la cultura de los pueblos indígenas y porque así correspondía a sus intereses, los españoles desarticularon las formas de organización de los pueblos originarios, imponiéndoles

las estructuras de ellos. Todo bajo la apariencia de que se les respetaba, para que no se inconformaran y se armara un lío político.

Una de las transformaciones que el cargo de señor sufrió al convertirse en gobernador fue que su elección no era periódica y el cargo no se obtenía por méritos comunales, presentándose casos donde uno era el Señor que los pueblos respetaban y obedecían como autoridad y otra la persona que los españoles reconocían como gobernador, lo que creaba división entre los pueblos y era motivo de diversos problemas. Durante mucho tiempo, desde el siglo XVI al XVII, estos problemas se solucionaron subordinándose los gobernadores a los señores, hasta que este último cargo desapareció.

También hubo transformaciones en las funciones que los gobernadores desempeñaban, pues, a diferencia de los señores que, como recordarán, dijimos que administraban el *calpulli*, el producto de las tierras y el trabajo de los ciudadanos, el orden, la justicia, el culto a los dioses y sus antepasados; cuando se convirtió en gobernador fue sólo una especie de alcalde mayor indígena, sobre su pueblo y los barrios a él sujetos. Bajo sus órdenes estaban, en la cabecera y en los barrios comunes, los alcaldes, los regidores y demás funcionarios menores, cuyo número variaba de acuerdo a la población de cada lugar.⁸ Como veremos mas adelante, ésta práctica todavía existe pues por disposición de la ley todavía quedan sujetos al municipio, sus Agencias Municipales y de Policía, aunque en la realidad muchas veces funcionan de manera independiente, como un municipio dentro del municipio.

Hubo entre los comunes funcionarios que fueron autoridades en los *calpullis*; entre ellos se encontraban los mayordomos, escribanos, alguaciles, alcaldes y regidores. Con el paso del tiempo estos cargos se fueron definiendo con sus propios rasgos, unos adquirieron formas españolas pero otros volvieron a su origen indígena, como es el caso de los actuales topiles. Por eso, en estricto sentido, los gobiernos indígenas, como gran parte de su cultura,

⁸ Aguirre Beltrán, *Ibid.* pp. 36-37.

no sólo se integran por los rasgos que mantenían antes de la conquista, sino a ésta han integrado diversas características españolas. Son indígenas porque no se asimilaron a los mestizos y en su estructura persistió la cosmovisión de la cultura indígena, no porque se mantengan de manera pura.

4. La vida independiente

Así estaban las cosas cuando en 1810 estalló en todo el país la guerra de independencia. Nuestros antepasados participaron en ella pensando que cuando lo que hoy es México dejara de ser colonia de España la situación tan precaria de su vida mejoraría. En muchos casos no fue así. En el año de 1824 se aprobó la primera Constitución del país que organizaba a México como una república integrada por estados libres y soberanos, entre los cuales Oaxaca era uno de ellos.

Aunque la Constitución Federal no incluía a los pueblos indígenas de manera expresa como parte de ella, la de Oaxaca si lo hizo. La *Ley Orgánica para el Gobierno del Estado de Oaxaca*, antecesora de su primera Constitución, reconoció en su artículo primero que el estado de Oaxaca se componía "de todos los pueblos y partidos que antes formaban la provincia de ese nombre". La disposición se retomó el 10 de enero de 1825 al promulgarse la primera Constitución Política del Estado, la cual estableció en su artículo 5 que para la administración del mismo se dividía en departamentos, partidos y pueblos; estos últimos serían administrados por Ayuntamientos integrados por alcaldes, regidores y síndicos, siempre que su población llegara a tres mil "almas" o que sin tenerlas contaran con suficiente ilustración, industria y otras circunstancias particulares que los hicieran merecedores de contar con ese tipo de autoridad.

En alusión directa a los pueblos indígenas y sus comunidades, el artículo 161 del Código fundamental del Estado establecía: "En los demás pueblos en que no tenga lugar el establecimiento de ayuntamientos, habrá una municipalidad que se llamará con el nombre conocido de república, la cual tendrá por lo menos un alcalde y un regidor. La ley determinará el número de alcaldes y regidores de que deberán componerse, con proporción al vecindario."⁹ De

esta forma, el Estado de Oaxaca reconocía la organización que desde la época de la colonia asumieron los pueblos indígenas para resistir la opresión española. Las funciones que se reconocían a las comunidades indígenas eran meramente de servicios públicos como establecer y cuidar de las escuelas primarias, construcción, reparación y limpieza de caminos, puentes, cárceles, terrenos de uso común y de salud pública, entre otros. En el terreno político se les consideraba como auxiliares de las demás autoridades municipales, igual que lo hace hoy en día la *Ley Orgánica Municipal*.¹⁰

La segunda Constitución Política del Estado, la del 15 de septiembre de 1857, estatuyó que la división administrativa de Oaxaca se estableciera a través de distritos y municipios. Los pueblos y las repúblicas desaparecieron, pero en cambio se reconoció facultad a los Ayuntamientos "para administrar los bienes comunales y las casas de beneficencia de instrucción primaria." La importancia de esta disposición no se nota si se desliga del hecho que el artículo 27 de la Constitución Federal, promulgada el 5 de febrero del mismo año, prohibía a las corporaciones civiles administrar bienes. Sólo que el gobernador del Estado, Don Benito Juárez, como jurista que era, supo entender el verdadero propósito de esa disposición y buscar la salida adecuada para no violentar los intereses de los pueblos. Por cierto, el dos de julio de 1848, cuando el Congreso del Estado abrió sus sesiones, el indígena zapoteco, portando ya la investidura de gobernador, se dirigió a sus miembros para defender el derecho de los pueblos indígenas del Estado para elegir a sus autoridades de acuerdo a su costumbre la que, afirmaba, "lejos de obstruir, expedita la marcha de la administración de la justicia."¹²

⁹ Pérez Jiménez, Gustavo, *Las Constituciones del estado de Oaxaca*, Ediciones Técnicas Jurídicas del Gobierno del Estado de Oaxaca, México, 1959.

¹⁰ López Bárcenas, Francisco y Salvador Monsiváis (coordinadores), *Legislación indígena para el estado de Oaxaca*, Instituto Nacional Indigenista, México, 1997.

¹¹ Pérez Jiménez, *Op. cit.*

¹² Pola, Ángel, *Exposiciones (cómo se gobierna): Benito Juárez*, Tomo I, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1987, pp. 159-160.

Esta situación se modificó al entrar en vigor la Constitución Federal del cinco de febrero de 1917. En ella desaparecieron los Distritos y el Municipio se convirtió en base de la división territorial y organización política del país. Además, se estableció que cada municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado¹³. La existencia de los municipios también se regula en la Constitución Política del Estado de Oaxaca, específicamente en sus artículos del 92 al 119, que a su vez componen la sección cuarta de la Carta Magna del Estado. En ella se establece la personalidad jurídica de los municipios, sus competencias y la forma de elegir sus representantes entre otras cosas.¹⁴

En la actualidad en la *Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca* se determina que los centros de población de los municipios, de acuerdo a su importancia, grado de concentración demográfica y servicios públicos, podrán clasificarse en ciudades, villas, pueblos, rancherías, congregaciones o núcleos rurales y de acuerdo a su categoría política se pueden dividir en municipios, Agencias Municipales y de Policía¹⁵. Atendiendo a esta clasificación, todos los centros de población deben tener una categoría política y otra administrativa.

La misma *Ley Municipal para el Estado de Oaxaca*, le confiere algunas atribuciones a las comunidades que no son municipios sino Agencias Municipales o de Policía, dependientes de aquéllos. En sus artículos del 65 al 69 establece las normas relativas a los agentes municipales

¹³ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (comentada)*, PGR-UNAM, México, 1994, p. 526.

¹⁴ *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*, LVI Legislatura del Estado de Oaxaca, Comisión Permanente de Asuntos Indígenas, Oaxaca, Septiembre de 1997, pp. 65-76.

¹⁵ *Decreto Número 170, Ley Municipal para el Estado de Oaxaca*, Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Número Extra, Tomo LXXXV, Oaxaca, 1o de enero del 2003, p. 2.

y de policía, sus funciones, el tiempo de duración en el encargo, formas de elección y obligaciones de ellos. Veamos cada una de estas disposiciones.

El artículo 65, relativo al carácter legal de las autoridades indígenas, textualmente expresa:

Son autoridades municipales auxiliares:

- I. Los Agentes Municipales; y
- II. Los Agentes de Policía.

Por cada Agente Municipal o de Policía, habrá un suplente.

En esta disposición se reconoce la existencia de los Agentes Municipales y de Policía pero no como autoridades que puedan emitir actos autónomos válidos por sí mismos, sino como auxiliares de los Ayuntamientos Municipales. En otras palabras, como auxiliares que son reconocidos, los Agentes Municipales y de Policía necesitan la autorización de los Presidentes Municipales o de otro miembro del cabildo para actuar válidamente. Esto, como sabemos, choca completamente con la realidad, pues tanto los Agentes Municipales como los de Policía son reconocidos como verdaderas autoridades en sus pueblos. Además no se reconoce a los demás miembros del gobierno comunal, como son el Alcalde y el Síndico.

El artículo 66, en donde se regulan las funciones de las autoridades de las comunidades, dice:

Las autoridades auxiliares municipales actuarán en sus respectivas jurisdicciones como representantes de los ayuntamientos y por consiguiente tendrán las atribuciones que sean necesarias para mantener en términos de esta ley, el orden, la tranquilidad y la seguridad de los vecinos del lugar donde actúen conforme lo determine la presente Ley.

En esta disposición se reitera el carácter de autoridades auxiliares de los Agentes Municipales y de Policía, que pueden actuar en sus respectivas jurisdicciones, es decir, en el espacio territorial que abarque la Agencia Municipal o de Policía de que se trate pero sólo

para mantener el orden, la tranquilidad y la seguridad de los vecinos del lugar.

Esta norma jurídica desconoce que las autoridades de las comunidades indígenas no se integran solo de los Agentes Municipales o de Policía, que junto a ellos también existen Alcaldes, Regidores y Síndicos, entre otros cargos. Además de ello, sus funciones rebasan con mucho lo que se les permite que puedan hacer válidamente.

Acerca del tiempo que pueden durar en su cargo, el artículo 67 expresa:

Los agentes municipales y de policía durarán en su encargo tres años o el tiempo que determinen sus usos y costumbres, pudiendo ser removidos a juicio del ayuntamientos en cualquier tiempo por causa justificada, que deberá calificarse por acuerdo de las dos terceras de los integrantes del ayuntamiento, llamándose a los suplentes; si éstos no se presentaren se designará a los sustitutos en los términos de esta ley.

En esta disposición se ignora que en la práctica los Agentes Municipales y de Policía en la mayoría de los casos duran en el cargo solo un año, ya que su obligatoriedad y gratuidad impide desempeñarlos por más tiempo. Asimismo otorga a los Ayuntamientos facultades que los pueblos no les reconocen y que si éstos llegaran a ejercer crearían conflictos de difícil solución.

Y sobre la forma de elección de los agentes municipales y de policía, el artículo 68 dice:

La elección de las autoridades auxiliares, en los casos en que no se hubiere hecho la designación directamente por el Presidente Municipal, se sujetará al siguiente procedimiento:

I. Dentro de los cuarenta días siguientes a la toma de posesión de los ayuntamientos, y precisamente el primer domingo del mes de febrero éste lanzará la convocatoria para la elección de agentes.

II. La elección se llevará a cabo el último domingo del mes de febrero, o en su caso, en las fechas señaladas por el ayuntamiento teniendo como fecha límite el 15 de marzo. Entrarán en funciones el día siguiente de la elección.

En la elección de las autoridades auxiliares se respetarán las tradiciones, usos, costumbres y prácticas democráticas de las propias localidades.

Según esta disposición, es facultad del Presidente Municipal nombrar a los Agentes Municipales y de Policía y sólo en el caso de que rehusara hacerlo podrán hacerlo los vecinos de las comunidades respectivas. Pero aún en este último supuesto se establecen requisitos para la elección que difícilmente se cumplen ya que las comunidades acostumbran ligar la elección de sus autoridades a determinadas fechas de importancia para ellas y no en el mes de febrero. Otro tanto sucede con la fecha de la toma de posesión.

Una vez electas, de acuerdo con el artículo 69 de la *Ley Municipal*, los agentes municipales y de policía tienen las siguientes obligaciones: Corresponden a los agentes municipales y de policía las siguientes obligaciones:

I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y reglamentos que expida el ayuntamiento así como las disposiciones legales federal y estatal y reportar ante el presidente municipal, las violaciones a las mismas;

II. Informar al presidente municipal de todos los asuntos relacionados con su cargo;

III. Cuidar el orden, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos del lugar, reportando ante los cuerpos de seguridad pública las acciones que requieran de su intervención;

IV. Promover el establecimiento de los servicios públicos y vigilar su funcionamiento;

V. Promover la integración de comités de colaboración ciudadana como coadyuvantes en las acciones de bienestar de la comunidad;

VI. Informar anualmente a la asamblea general de la población, sobre el monto, destino y aplicación de los recursos proporcionados por el ayuntamiento, y de las labores de gestión realizadas;

VII.- Informar al ayuntamiento sobre el destino y aplicación de los recursos ministrados por éste, y remitirle en forma mensual la documentación comprobatoria respectiva;

VIII.- Cuidar y proteger los recursos ecológicos con sujeción a la ley aplicable; y

IX.- Las demás que le señalen las leyes, reglamentos o acuerdos del ayuntamiento.

Todo lo anterior, aunque permanece en la *Ley Orgánica Municipal*, tratándose de comunidades indígenas no tiene ninguna validez ya que tanto la Constitución Federal como la del Estado han sido reformadas. En otras palabras existe un conflicto de leyes entre una Ley Orgánica Estatal, la Constitución Federal y la propia Constitución Política del Estado que por el criterio de jerarquía de leyes, es decir, cual depende de cual, se resuelve a favor de éstas. Además de que en el estado de Oaxaca existe una *Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas* con regulación específica sobre esta materia.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2, establece que como parte de su autonomía, los pueblos y comunidades indígenas pueden:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios

generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

En el mismo sentido, la Constitución Política del estado de Oaxaca en su artículo 16 establece:

El Estado de Oaxaca tiene una composición étnica plural, sustentada en la presencia de los pueblos indígenas que lo integran. El derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas se expresa como autonomía, en tanto partes integrantes del Estado de Oaxaca, en el marco jurídico vigente; por tanto dichos pueblos y comunidades tienen personalidad jurídica de derecho público y gozan de derechos sociales. La ley reglamentaria establecerá las medidas y procedimientos que permitan hacer valer y respetar los derechos sociales de los pueblos y comunidades indígenas.

Los pueblos indígenas del Estado de Oaxaca son: Amuzgo, Cuicateco, Chatino, Chinanteco, Chocholteco, Chontal, Huave, Ixcateco, Mazateco, Mixe, Mixteco, Náhuatl, Trique, Zapoteco y Zoque. El Estado reconoce a las comunidades indígenas que los conforman, a sus agrupamientos étnicos, lingüísticos o culturales. La ley reglamentaria protegerá a las comunidades afroamericanas y a los indígenas pertenecientes a cualquier otro pueblo procedente de otros Estados de la República y que por cualquier circunstancia, residan dentro del territorio del estado de Oaxaca. Asimismo el Estado reconoce a los pueblos y comunidades indígenas, sus formas de organización social, política y de gobierno, sus sistemas

normativos internos, la jurisdicción que tendrán en sus territorios, su participación en el quehacer educativo y en los planes y programas de desarrollo, sus formas de expresión religiosa y artística, la protección de las mismas y de su acervo cultural y en general para todos los elementos que configuren su identidad. Por tanto la ley reglamentaria establecerá las normas, medidas y procedimientos que aseguren la protección y respeto de dichos derechos sociales, los cuales serán ejercidos directamente por las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas o por quienes legalmente los representan.

Por su parte la *Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Oaxaca*, en diversas disposiciones reglamenta estos derechos. No obstante esto, el ejercicio de estos derechos, sobretudo los relacionados con los sistemas de cargos y los denominados usos y costumbres siguen tratándose como si la ley no hubiera sido modificada. Las instituciones gubernamentales y la sociedad en general siguen sin respetarlos. Pero eso no importa para los pueblos, quienes los practican como lo han hecho desde hace muchos cientos de años. Y cuando es necesario recurren a la ley para hacerlos valer.

De algunos temas de estos hablan los estudios de caso que se presentan enseguida.

YOSOTATO: HISTORIA, SISTEMAS DE CARGOS Y CONFLICTOS AGRARIOS

Plácido Abraham López Castro

1. La comunidad

En la parte sur del distrito de Tlaxiaco, sobre la portezuela de una cordillera montañosa que se prolonga de norte a sur, entre dos cerros conocidos con los nombres de El Catrín y Las Trancas, se encuentra situada una pequeña comunidad de nombre San Pedro Yosotato; localizada entre el paralelo 17° de latitud norte y en el meridiano 97° 45' de longitud oeste, entre la cuenca de Tlaxiaco y la Sierra Madre del Sur.

Anteriormente tuvo otros dos nombres que fueron Santa Cruz Tundahuí y San Isidro Vista Hermosa; los escritos que existen en el Archivo Municipal de 1928, 1929, 1930, 1931 y 1932 y su sello de Agencia Municipal, decía Municipalidad Yosotato. Esta comunidad, tiene 137 años con la categoría de Agencia Municipal, la cual le fue ratificada por el H. Congreso local de 1947, por razones que desconocemos de una manera formal pero pasó a depender del municipio de Santiago Nuyoo, del mismo Distrito; sin embargo esta población ha desarrollado su vida administrativa, económica, social y cultural de manera autónoma.

En 1923 solicitó un ejido, lo cual trajo como resultado la resolución presidencial, el acta de dotación y deslinde y el plano definitivo del 16 de abril de 1931, documentos que amparan 493 hectáreas; otras 6 hectáreas le fueron tituladas por ampliación ejidal

por resolución presidencial del 7 de abril de 1948. Entre los años de 1923 y 1931 esta hacienda o tierras fueron de un hacendado de nombre Modesto Ugalde. Todo esto fue antes de ser expropiado por el gobierno federal. Posteriormente se le reconocieron y titularon como terrenos de bienes comunales, mediante resolución presidencial de 28 de abril 1953, documento que ampara una superficie de 1,357-30 hectáreas, de las cuales 36-40 hectáreas corresponden a zona urbana. Sus límites hacia los cuatro puntos cardinales son los siguientes:

2. Límites, geografía e historia

AL NORTE: Limita con un cerro montañoso de la comunidad de Santa María Yucuhiti del mismo municipio del distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.

AL SUR: Limita con una región boscosa perteneciente a la comunidad de San Sebastián Nopalera, municipio de Santa Lucía Monteverde, Putla de Guerrero, Oaxaca.

AL ESTE: Limita con el pueblo de Santiago Nuyoo, del mismo municipio, Tlaxiaco, Oaxaca.

AL OESTE: Limita con el pueblo de San Antonio Jicaltepec, distrito de Putla Villa Guerrero, Oaxaca, y San José Zaragoza, agencia de policía de Santa María Yucuhiti, del distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.

La comunidad de San Pedro Yosotato es de geografía de relieve sumamente escarpada y predominan las pendientes pronunciadas, aunque también existen zonas con depositación coluvial en las laderas y un angosto valle aluvial en la porción sureste de la comunidad, que es la vega del río de Jicaltepec, río que es aprovechado para el riego de las parcelas ejidales antes mencionadas, el gradiente altitudinal va de los 850 a los 2500 metros sobre el nivel del mar.

En 1986, un tal Romero define cinco climas para Yosotato: al AW (w), el cálido subhúmedo en las partes más bajas, y el W (W) big, el templado subhúmedo y el C (W) W, templado húmedo en las

partes altas, y el A (C) W (W) semicálido subhúmedo del grupo de los cálidos junto al (A) C W (W), semicálido subhúmedo del grupo de los templados que ocupan las partes medias.

Los tipos de vegetación que se presentan en el gradiente altitudinal son: selva mediana subperinnifolia, bosques de pinos, ocotes, encinos y guachipiles.

De acuerdo al censo general, San Pedro Yosotato en 1986 tenía 691 habitantes; en el 2001 tenía 1315 habitantes.

Para dar a conocer como se rige políticamente y a partir de cuando es autónomo como Agencia Municipal, iniciaremos con una breve reseña histórica.

Dicen las hipótesis que el pueblo se fundó en 1560, y que los fundadores fueron cinco personas procedentes del barrio de San Pedro, pueblo primitivo del hoy Distrito Judicial de Tlaxiaco. Todos eran descendientes del pueblo mixteco. *Yoso* quiere decir en mixteco sobre algo, *tatu* significa topil, de lo que se dedujo que "*Yosotatu*" quiere decir topil sobre algo, como puede ser una peña o un bordo desde donde se podía vigilar, un lugar estratégico en donde se posesionaba durante las 24 horas un topil, como espía de entradas y salidas de sus perseguidores, que intentaban despojarlos de sus tierras, ya que siempre este pueblo ha sido sujeto de la ambición de sus bienes por pueblos circunvecinos, principalmente San Sebastián Nopalera, del municipio de Santa Lucía Monteverde, Putla Villa de Guerrero, quienes fueron los primeros en entablar una guerra en los años 1928, 1929, 1930, 1931 y 1932; prevaleciendo 66 años de paz aparente y tranquilidad, hasta que nuevamente brotó la ambición desmedida y los deseos restringidos de venganza ya que siempre se tuvo problemas agrarios por nuestro ejido propiciado por nuestros conflictivos vecinos de Zimatlán de Lázaro Cárdenas anexo de San Sebastián Nopalera, ambos pertenecientes al distrito de Putla Villa de Guerrero Oaxaca. Consideramos pertinente aclarar que la resolución presidencial a favor de San Sebastián Nopalera es de fecha 17 de marzo de 1933 y su acta de posesión, así como su plano definitivo es de 1934, es decir, posterior a la de San Pedro Yosotatu.

3. El problema agrario

Los ataques sin consecuencias graves siguieron en forma esporádica pero a partir de 1976, nos invaden en forma paulatina, construyendo viviendas, un tanque para agua y un panteón en una superficie de 18 hectáreas denominado polígono I, según plano informativo sobre conflicto de límites elaborado por la representación especial de la S.R.A. en el Estado. La superficie mencionada es tierra para cultivo pero los invasores la convirtieron como parte de la zona urbana de su poblado. No conformes con ello, el conflicto en cuestión se recrudeció a partir del 18 de febrero de 1998, cuando nos invaden de forma violenta y se posesionan de parte de nuestra tierra, robando cosechas y ganado.

Nuevamente nos invaden otras 50 hectáreas aproximadamente el día 9 de noviembre del año 2000 con peores consecuencias. El día de ataque, se encontraban por cuestión de trabajo 15 ejidatarios y cinco familias que de siempre habían vivido en el lugar y que son de esta población de San Pedro Yosotato, en el nuevo ataque que hemos sufrido, hemos quedado sin ejido ya que dichas poblaciones así como gentes que no son de ellas sino de otras partes del Estado pero contratados por ellos, portaban armas de alto calibre que se supone son de uso exclusivo de las fuerzas armadas del país como son: AK 47, R 15, M 1 y granadas de mano. La invasión del 18 de febrero de 1998, la llevan a cabo Nopalera y Zimatlán a pesar de las pláticas que se iniciaron por mediación de una comisión interinstitucional a partir del 30 de enero de 1998. En la mayoría de las ocasiones no asistieron dichas poblaciones a las pláticas de negociación. En varias ocasiones fueron rotas por ellas mismas. El conflicto agrario descrito lo tuvo en conocimiento perfectamente el C. Gobernador de aquel entonces Lic. Diódoro Carrasco Altamirano, y también el actual C. Lic. José Murat Casab, porque se les entregó personalmente cuando anduvieron en sus giras de campaña por la mixteca, concretamente en la ciudad de Tlaxiaco. Los responsables directos de lo acontecido hasta esta fecha, al agravarse este conflicto en 1998 son un ex narcotraficante de nombre Agustín o Fidel Bautista Mejía y su hermano de nombre Rafael

Bautista Mejía, quienes se auto nombraron dirigentes locales de la Organización denominada Unión Campesina Democrática, conocida por las siglas de UCD, asesorados por un miembro del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el Estado y también diputado local de nombre Salomón Jara Cruz. Todo esto suponemos lo sabe perfectamente bien el gobierno del Estado, así como el hecho de que carros cargados con despensa con el logotipo del Instituto Nacional Indigenista (INI), llegaban constantemente a San Sebastián Nopalera y su anexo Zimatlán de Lázaro Cárdenas y esto lo hemos constatado porque dichas unidades tenían que pasar forzosamente por la carretera de terracería que cruza por nuestro ejido.

Por intervención del C. Presidente del H. Congreso Local, el C. Gobernador Constitucional del Estado le concedió una audiencia a las autoridades de San Pedro Yosotato el día 29 de abril de 1999. Como resultado de dicha audiencia el C. Gobernador designó al entonces Subsecretario de Desarrollo Político, al Representante Especial de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, el Presidente de la Junta de Conciliación Agraria en el Estado y al dirigente de la Confederación Nacional Campesina en el Estado, para que atendieran el problema, pero nunca se citó a San Pedro Yosotato. Para la reanudación del diálogo, la coyuntura la ha buscado esta población y encontró la buena disposición por lo menos en 16 ocasiones durante el año 2000 del Subsecretario de Desarrollo Político, pero definitivamente no fue suficiente a pesar de las propuestas presentadas por San Pedro Yosotato. También hacemos del conocimiento de todo aquel que lea este escrito que de una manera totalmente injusta, aunado a que las poblaciones mencionadas nos invaden con acciones bélicas y se posesionan de un total de 493 hectáreas, destruyendo las viviendas y quemando mangales y árboles frutales como una escuela CONAFE, una casa ejidal, sembrando maíz en terrenos de riego y temporal como en las 6 hectáreas de ampliación de San Pedro Yosotato, las tierras pertenecen a sus bienes ejidales, echando abajo una resolución presidencial, un acta de posesión y deslinde, así como un plano definitivo firmado y sellado por un presidente de la república

mexicana. Así también se han levantado denuncias y librado órdenes de aprehensión por asesinato contra seis ejidatarios del núcleo agrario de San Pedro Yosotato, las cuales afortunadamente no se han ejecutado justo cuando se inicia una nueva escalada del conflicto mencionado. En febrero de 1998, San Pedro Yosotato denunció por diferentes delitos a ejidatarios de Zimatlán de Lázaro Cárdenas, quienes fueron reclusos en la penitenciaría estatal, después trasladados a la prisión distrital para en cuestión de meses quedar libres. Creemos que pudo haber sido por un compromiso de la UDC con el gobierno del Estado.

De lo acontecido en los días 9, 10 y 11 de noviembre del año 2000 fueron reportados oportunamente al gobierno los siguientes hechos: que San Sebastián Nopalera y su anexo Zimatlán de Lázaro Cárdenas invadieron y se posesionaron de aproximadamente otras 50 hectáreas de tierras de cultivo que no eran parte del conflicto; se logró sacar a las personas, mujeres y niños de nuestra comunidad que siempre habían vivido en la zona ejidal; quedando cercados 20 ejidatarios y sin víveres; resulta herido por arma de fuego un ejidatario de nombre Fabián E. López Díaz; se da por desaparecido un ejidatario de nombre Luis Castro Santiago; los invasores saquean e incendian nuestras propiedades. Asimismo nos robaron ganado mayor y menor; cuando empezó el ataque la patrulla de la Policía Preventiva se retiró del lugar y no se vió por ningún lado ninguna patrulla de la Policía Judicial. El mismo día nueve de noviembre del año 2000, se nos comunicó vía telefónica de la Subsecretaría de Desarrollo Político que el gobierno acordó la intervención del ejército mexicano pero nunca llegó, y si llegó después, lo desconocemos. Las que sí llegaron fueron de siete a ocho patrullas de la fuerza pública del Estado, pero no al lugar le los hechos, sino fuera del área en conflicto y sin órdenes de intervenir, solamente para observar de lejos.

Conclusión; la Agencia Municipal de San Pedro Yosotato no recibió ningún apoyo del gobierno en el momento que más lo necesitaba, a pesar de los faxes que se le enviaron el día 14 de noviembre del año 2000, sólo se recibió en la Agencia Municipal un citatorio del gobierno, fechado en ese mismo día, citando a una

solución. Desde luego San Pedro Yosotato acudió pero no fue recibido, posponiéndose la reunión de trabajo para el día 22 del mismo mes y año, presidiendo dicha reunión el C. Secretario General y el C. Subsecretario de Desarrollo Político del gobierno del Estado. En la reunión citada se nos dijo lo siguiente: para poder llegar a un acuerdo negociado, San Pedro Yosotato tiene que presentar una nueva propuesta cediendo mas tierra. Ahí nos enteramos que San Sebastián Nopalera y Zimatlán de Lázaro Cárdenas tienen el propósito de arrebatar a San Pedro Yosotato el 100% de su ejido según escrito presentado por el C. Subsecretario de Desarrollo Político del Estado y la consecuente negativa del gobierno para desalojar a los invasores del ejido de San Pedro Yosotato.

Por lo anterior, nos damos cuenta que el gobierno estatal no tiene voluntad ni interés alguno en solucionar el conflicto agrario que se menciona. El día 24 del mismo mes y año se tuvo una entrevista con el C. Presidente del H. Congreso Local para solicitar su intervención para una posible solución al conflicto, pero nos dijo que no se podía desalojar a los ejidatarios que invadieron y se posesionaron del terreno ejidal de San Pedro Yosotato; dijo también que necesariamente se tiene que hablar primeramente con los diputados locales por el Partido de la Revolución Democrática, específicamente con Salomón Jara Cruz, quien tiene metidas las manos en el problema agrario como agitador de los pueblos indígenas. Entonces tampoco hay voluntad de parte del poder legislativo local para solucionar el conflicto que desde su inicio se politizó, por lo que esta población aun teniendo la razón en la documentación, no es acreedora de la justicia. Mas sin embargo, las autoridades y personas caracterizadas de la comunidad de San Sebastián Nopalera buscan la manera de afectarnos, como en el último de los casos y por los periódicos *La Jornada* y *Noticias* del cinco, nueve y 19 de mayo de 2001, donde acusan a la población de San Pedro Yosotato de la muerte de quien fuera Agustín o Fidel Bautista Mejía, pero este pueblo no puede ser responsable de ninguna manera de esta muerte, ya que la Procuraduría de Justicia detuvo y procesó al culpable.

4. Sistema de cargos

Ahora hablaremos de nuestro sistema de cargos. La autoridad hace tiempo se integraba por dos concejales denominados Agente y Suplente Municipal y por varios regidores, así como por dos propietarios concejales denominados síndicos constitucionales; éstos eran elegidos mediante una asamblea general de vecinos que realizaban el último domingo de octubre por la noche; con su aguardiente o tepache y su comida favorita, que era el frijol molido, celebraban sus elecciones auxiliados por un comandante municipal con sus respectivos auxiliares, denominados topiles. Para esto, a partir de 1862 esta población estuvo a la categoría de Agencia Municipal, ratificada en 1947 del municipio Santiago Nuyoo; primera y única Agencia Municipal de este municipio, por lo que desde su formación ha sido un pueblo independiente y autónomo en las elecciones de sus autoridades administrativas o agrarias, porque territorialmente es independiente, pues cuenta con planos definitivos, resoluciones presidenciales de dotaciones; anteriormente era sólo un Comisariado, tanto para el ejido como para la comunidad agraria, con sus respectivos propietarios, suplentes y vocales, quien representaba estas comisarías comunal y ejidal; posteriormente cada núcleo agrario tiene sus propios comisariados, como son: presidente, secretario y tesorero, y sus respectivos consejos de vigilancia, presidentes, secretarios, tesoreros, suplentes y vocales.

En la actualidad sigue existiendo el consejo de ancianos, por lo que gracias a aquellos antepasados fue que esta población ha sido caracterizada por el respeto de las poblaciones circunvecinas; también paga sus contribuciones directamente al municipio de Tlaxiaco, lo que se acentuó cuando éste fue elevado a la categoría de Distrito Judicial en el año de 1884; todas las gestiones, solicitudes, requerimientos y quejas de carácter administrativo, político, jurídico, social y cultural se han realizado de manera directa ante las autoridades competentes, sean éstas de carácter distrital, estatal o federal, y sin la intervención del municipio de Santiago Nuyoo, al cual estamos adscritos en virtud de la personalidad propia derivada

de la categoría de Agencia Municipal. Como consecuencia, las respuestas de las autoridades respectivas se ha emitido en el mismo sentido.

Es al Distrito de Tlaxiaco al que se le proporcionan los informes de los censos, documentos y demás datos correspondiente al ejercicio de las autoridades de esta comunidad. En cada uno de los periodos de gobierno el municipio de Santiago Nuyoo nunca ha cumplido las obligaciones que le imponen la Constitución del Estado y demás leyes, tales como proporcionar los servicios públicos, como son agua potable, alumbrado, panteones y caminos rurales, ni la seguridad pública, ni realizado conjuntamente con esta comunidad el estudio de los problemas locales, mucho menos ha efectuado la ejecución de los programas de desarrollo común, ni los programas que tienden a promover el bienestar y progreso de nuestras comunidades.

El municipio de Santiago Nuyoo ha recibido a nombre propio y el de esta comunidad los recursos económicos y en especie provenientes de las participaciones estatales y federales, los cuales no destina en la forma, tiempo y proporción debida. Tal es el caso al excluir a esta Agencia Municipal de la aplicación de los recursos del Fondo III y Fondo IV, así como en lo relativo a la distribución de los recursos del Ramo 33 y Ramo 28. Los recursos que ha distribuido el municipio de Santiago Nuyoo lo ha hecho partiendo de un criterio egoísta, individual y parcial con el único afán de excluirnos de todo beneficio en pro de nuestra comunidad y su población, por lo cual consideramos que no es legal ni moralmente aceptable que se nos discrimine de esa manera, ya que todos somos de una misma cultura indígena, aunado al hecho de que siempre se le ha negado a nuestra comunidad formar parte del ayuntamiento de dicho municipio.

En 1985 la comunidad logró tener una organización llamada Uni-Ñuu, que en mixteco quiere decir tres pueblos. Ésta fue formada gracias a uno de los ciudadanos de esta localidad de nombre Andrés Castro García, quien tuvo la idea de organizar a estos pueblos, que son San Pedro Yosotato, Santa María Yucuhiti y Santiago Nuyoo, con la finalidad de comprar y vender café para consumo nacional y

posteriormente para exportación, beneficiando a todos los productores del grano, viviendo aproximadamente cinco años de esplendor. Posteriormente decayó por los préstamos y la mala administración de alguno de sus dirigentes, pero gracias a esos logros esta pequeña comunidad ha sido visitada en dos ocasiones por dos gobernadores del estado de Oaxaca, así como por otros funcionarios públicos reconocidos políticamente. También cabe mencionar que entre 1976 y 1977, gracias a la motivación de esa misma persona y al esfuerzo del pueblo en general, se logró la introducción de la carretera de terracería y la electrificación, que partió de San Pedro Siniyuvi, Putla Villa de Guerrero, hasta llegar a esta localidad.

5. Las fiestas

Hablando de sus fiestas, esta población celebra trece fiestas durante el año; entre éstas, dos titulares, como son la del tercer viernes de cuaresma y la del señor de San Pedro, patrón de la comunidad. Estas dos fiestas eran visitadas por peregrinos de diferentes lugares, como Santiago Nuyoo, Santa María Yucuhiti, Santo Tomás Ocotepec, San Esteban Atatlauca, San Miguel Progreso, Santa María la Tortolita, San Pedro Siniyuvi. Todas sus bandas de música venían en forma de *guezas*, siendo correspondidos de la misma manera por nuestro pueblo. Hoy en día ya no existen ni los peregrinos ni las bandas, todo quedó en el recuerdo.

También es celebrada la fiesta de la Semana Santa, en la que se festeja el reencuentro de tres pueblos, que son: Santiago Nuyoo, Santa María Yucuhíti y San Pedro Yosotato, con sus respectivas imágenes, entre las colindancias de los dos municipios ya mencionados. Actualmente tampoco existen ya esos reencuentros. Es también celebrada la fiesta de Calenda, donde mujeres, hombres y niños salían a relucir sus trajes tradicionales, como también vestían trajes de la región; hoy solamente se hace en una forma de procesión, ya no existen los trajes tradicionales. Otras fiestas son, por ejemplo, la de las imágenes que tienen sus cargadoras, donde manejan un capital que prestan a un porcentaje anual a sus feligreses; asimismo, cada viernes de cuaresma ensartan flores haciendo ramilletes para

las imágenes, que sacan en procesión regando flores en su recorrido. Esta tradición sí existe hasta la actualidad. También anteriormente se celebraba la fiesta del Santísimo Sacramento, donde un sacerdote era la única persona que podía sacar y llevar en procesión el Santísimo Sacramento, y se ponían petateras o petates conforme avanzaba en su recorrido. Hoy en día es celebrada la fiesta paro ya sin sacar al Santísimo Sacramento.

Este pueblo ha sido de mucha fe, tanto es así que cuando no quería llover y era de una sequía extrema, los feligreses mediante un rosario sacaban en procesión al Señor San Pedro a un recorrido por las calles del pueblo, rogándole que intermediara ante Dios, que lloviera, cosa que en ese momento o por la noche empezaba a llover para poder sembrar las diferentes semillas de la región; y cuando era lo contrario, que las lluvias se extremaban cerrándose a una tempestad y ocasionando grandes pérdidas por tanta agua, de la misma manera los feligreses sacaban al Señor San Pedro, manifestando su milagro a través de la fe del pueblo para alejar las lluvias y ser de una forma normal.

Este pueblo también celebra el Día de los Muertos o Todo Santos, adornando en cada hogar sus altares con flores de cempasúchil, ofreciendo a sus difuntos incienso, atole, chocolate, tamales, mole, pozole, frutas, elotes, calabazas y el delicioso pan de muerto que no hace falta en los altares. Se celebra también el nacimiento del Niño Jesús, iniciando con las posadas, vistiendo también el templo y en la casa del señor mayordomo ponen flores, luces y magueyes. Posteriormente despedimos y recibimos el año viejo y el año nuevo, haciendo los platillos favoritos para disfrutarlos con los familiares.

En sus dos fiestas titulares no pueden faltar sus juegos, como el basquet-bol y las peleas de gallos, anteriormente se celebraban carreras de caballos, también se hacían palos encebados, trampa del diablo y el barrilito, estos dos juegos eran extremadamente peligrosos y las personas que los jugaban demostraban su valor y a la vez hacían divertir a la población. Tampoco podían faltar los juegos artificiales, como son los *cohetones* y toritos, ahora sólo existen *cohetones* al término de la celebración de la santa misa.

6. Problemas con el cura

Por desgracia esta comunidad corre el riesgo de perder estas fiestas con sus alegrías, gracias a un sacerdote extranjero de nombre John Reuther, quien quiere cambiar y violar nuestras costumbres y tradiciones, que como pueblo indígena hemos mantenido durante mucho tiempo. Tanto es así que en esta comunidad quiso cambiar el día de la fiesta del tercer viernes de cuaresma en el año de 1985, por el solo hecho de no suspender los juegos de basquet-bol para su celebración de la santa misa, donde el pueblo no se lo permitió.

También quiero hacer mención que en el año de 1981 John Reuther, quien dice ser sacerdote, aprovechando su estancia en esta comunidad, y no en su parroquia que es Santa María Yucuhiti, venían a visitar a sus familiares y amigos, por lo que gracias a uno de ellos supo que el sacerdote estaba escarbando para sacar una riqueza que se cree existe en el subsuelo del perímetro del templo, caso que se desconocía por la autoridad municipal de San Pedro Yosotato de aquel entonces, porque se escarbaba solamente por las noches pagando \$100.00 al sacristán de la iglesia, quien posteriormente dijo que el sacerdote le había dicho que iba a construir una piscina. Se le ordenó que rellenara dicho agujero y se trasladara a su parroquia, lugar donde debe estar. Posteriormente volvió a reincidir en 1988, queriendo cambiar nuestras costumbres y tradiciones tratándonos de borregos, nomás por el hecho de ser indígenas. Creyéndose superior a nosotros por ser extranjero, este sacerdote se ha vuelto cacique parroquial, permaneciendo en la región hasta esta fecha 22 años, y no se quiere ir a su país natal. Esta persona es extremadamente problemática ya que nunca deja de inmiscuirse en los problemas administrativos y agrarios, es por eso que la población se vio en la necesidad de que sus autoridades municipales denunciaran los hechos ante la Secretaría de Gobernación y otras oficinas a la que competen los casos eclesiásticos, no logrando su retiro por ser una sola Agencia Municipal, ya que bajo engaño logró que los presidentes municipales de los dos municipios firmaran un documento donde decían que él no tenía problemas, pero la realidad era todo lo contrario. A la fecha no ha cambiado en nada y sigue

pisoteando nuestra costumbre. Culpamos de estos actos a nuestros gobernantes por hacerle más caso al extranjero que a nosotros que somos nativos de esta cultura mexicana.

Siguiendo con nuestras fiestas, éstas no podrían ser fiesta sin los bailes, que anteriormente fuera casamiento u otros no había mejor música que la guitarra y su violín, después eran sus bailes con bandas y orquestas de instrumentos de viento; en la actualidad sus bailes son con conjuntos musicales.

A esta población originalmente indígena se han sumado mestizos y otros grupos indígenas venidos de pueblos vecinos. Se estima que el 35% de la población habla mixteco y el resto sólo habla español, aunque la mayoría entiende el mixteco. De la población mixteca, el 93% es bilingüe y sus familiares se expresan comúnmente en español o mixteco. Entre los habitantes con más de 30 años de edad el 73% habla mixteco.

7. Economía familiar

Los principales recursos para la subsistencia se obtienen del cultivo y venta de café introducido en la localidad hace aproximadamente 80 años. Los campesinos de esta comunidad siguen cultivando el maíz (cinco variedades locales), el frijol (tres especies y cero variedades locales) y la calabaza (tres especies), además del cultivo de 31 especies frutales y 17 especies de hortalizas. También se hace recolección de plantas silvestres (71 especies) e insectos (19 especies) comestibles, principalmente para consumo, ocasionalmente cazan más de 20 especies de animales. Se practica la ganadería de traspatio (cerdos y aves) y en menor escala el libre pastoreo de caprinos, ovinos y bovinos, para la venta de autoconsumo, y se crían animales de carga, como son mulares, caballares y asnales.

8. La alimentación

Para la población mixteca una comida (en mixteco *neyu*) es un alimento "que llena," que satisface. Por lo general se sirve líquida en un plato caliente, es una comida cocida o hervida en horno de

barbacoa, puede ser un mole o un caldo con frijoles, carne, hongos o quelites, una sopa de pasta y de arroz, pozole, etcétera. Las salsas pueden conformar el platillo principal al ser servidas en un plato para cada persona, entonces se considera una "comida," pero también puede ser un alimento de acompañamiento o condimento de otras comidas.

Los alimentos que se llevan a las labores del campo o a los viajes no son considerados una "comida" sino un "taco" (en mixteco se utiliza la palabra *shita*), que también se emplea para designar a la tortilla con sal, frijoles, carne, quelites o salsa (en mixteco *ndeyaa*), que incluye a veces, además de chile, tomate, ajo y sal, elementos tales como frijoles, papas, semillas de guaje, papanoquelite, insectos, chinches, ticocos, chapulines, semillas de calabaza, etc. El taco no sólo se consume en el campo, sino también de manera informal fuera de los horarios habituales de comida.

Las golosinas (*avishi*, "lo dulce") son alimentos que se consumen "para el gusto," pues "no llenan" (no satisfacen). En lo dulce están incluidos frutas, galletas, calabaza con piloncillo, malanca cocida, etc. El mismo alimento puede clasificarse en diferentes categorías, de acuerdo con la forma en que se prepara y se consume; por ejemplo, el plátano comido crudo es una fruta, un alimento dulce, mientras que el plátano con masa de maíz puede ser una tortilla. Un chayote hervido, que se consume entre comidas, también se puede considerar como un dulce, pero cocido en un caldo forma parte de una comida.

Uno de los aspectos más importantes en la clasificación de los alimentos es la distinción entre lo "frío" y lo "caliente". En Yosotato son fríos los alimentos que hacen "daño" y que provocan diarrea, los alimentos de sabor agrio y amargo; mientras que los de sabor dulce o picante son considerados calientes. Todos los alimentos tienen cualidades frías o calientes y una dieta adecuada debe buscar el equilibrio de estos dos tipos de alimentos para evitar los efectos de los excesos.

Con el objetivo de conocer el patrón más general de alimentación y condiciones socioeconómicas y culturales, se puede decir que San Pedro Yosotato tiene sus familias constituidas por matrimonios de

indígenas y mestizos, y tiene familias indígenas que se encuentran en un fuerte proceso de adopción del modo de vida mestizo. Estas últimas habitan las zonas de viviendas mestizas y muestran un rechazo particular por la lengua mixteca y el consumo de alimentos tales como quelites e insectos (aunque lo siguen comiendo), además de otras costumbres propiamente indígenas. Son familias de agricultores, pequeños comerciantes, maestros bilingües o empleados federales, por las características de las familias que las presentan en la dieta del grupo se le ha denominado "dieta típica indígena-mestiza" y los alimentos que más se consumen son el maíz, el frijol y el chile. De acuerdo con parámetros de tipo socioeconómico, se puede diferenciar tres patrones de dieta básica. En un primer grupo se encuentran los campesinos que no tienen tierra para la cafecultura o son pequeños productores de café (menos de 500 Kg. por año) y su acceso a las tierras del cultivo de maíz es limitado, la principal fuente de ingreso que tiene el grupo campesino proviene de la venta de su fuerza de trabajo. Dentro del mismo pueblo, el consumo de carne ocurre en promedio menos de una vez por semana, mientras el huevo se consume dos o tres veces por semana.

Un segundo grupo, el más numeroso, está constituido por los medianos cafecultores que producen alrededor de una tonelada al año y que además producen maíz y frijol suficiente tan sólo para una parte del año, completando sus ingresos como peones o jornaleros locales, o bien cuentan con un pequeño comercio. El consumo de carne en este sector ocurre en promedio de dos veces por semana, ocasionalmente incorporan a la dieta platillos que por su elaboración se consume tradicionalmente en las festividades.

Finalmente, un tercer sector o grupo está constituido por campesinos que tienen excedentes, produciendo más de dos toneladas de café al año y suficiente maíz para el consumo familiar; tienen negocios más importantes o están asalariados por las cooperativas de café. Todo lo anterior permite un mayor acceso a la compra de carne (que se consume de una a siete veces por semana) y a algunos alimentos industrializados, comen más frecuentemente platillos propios de las festividades.

Yosotato tiene un profundo conocimiento botánico, o sea una gran cantidad de plantas silvestres y cultivadas. Esto es resultado de un proceso milenario de interacción hombre-planta. La recolección de plantas silvestres y las prácticas de domesticación que hoy existen son una expresión del arraigo cultural de las plantas en la subsistencia de este pueblo y es la base también de tan valioso conocimiento tradicional.

Entre sus condimentos resaltan el epazote, las hojas de hierbasanta, hojas de aguacate, cilantro y la hierbabuena; sus bebidas preferidas en las fiestas son: aguardiente de caña, tepache de maíz, capulín y guanábana, etc.

IN ÑUU SATIÑU RA SATIÑUI NA XI'NA UN PUEBLO QUE TRABAJA Y TRABAJA DESDE ANTES

*Abigail Hernández Núñez**

1. La comunidad

Los pueblos indígenas conocemos la importancia de nuestro origen, por lo tanto, es muy triste darnos cuenta de que la práctica de nuestras costumbres y normas comunitarias no han sido reconocidas jurídicamente y que por el contrario han sido pisoteadas por los gobernantes, quienes temen que los indígenas conozcamos y reclamemos el reconocimiento de nuestros derechos colectivos. Nuestra respuesta ha sido contraria a lo que esperaban, hemos aprendido a valorar y al mismo tiempo rescatar nuestras costumbres para poder transmitir las de generación en generación y de esta manera ir fortaleciendo nuestra autonomía, sin dar un solo paso atrás.

En la región noroeste de Oaxaca, en el extremo sur de Puebla y una franja ubicada en el oriente del estado de Guerrero, a la altura de Tlapa, y que corre paralela a los límites interestatales, está la

*Participantes de San Miguel Progreso en el Seminario sobre Derechos Indígenas en el estado de Oaxaca, en los años de 2001 y 2002, organizado por COAPI, A.C. con el apoyo de AMNU. Genaro Simón Antonio, Antonio Sánchez Ortiz, Hortensia Hernández Simón, María Guadalupe López Sánchez, Martina Ángel Gustavo, Filemón Ramírez Santiago, Claudia Cruz López, Teresa Simón Martínez, Florentino Raymundo Mariano, Jacinto Simón Leocadio

llamada por sus habitantes *Ñuu Savi*, lo que en español significa *Pueblo de Lluvia*. Los nahuas llaman a esta región *Mitlan*, *Lugar de Nubes* o *Mixtecapan*, *País de los Mixtecos* y los españoles le nombraron la mixteca desde el siglo XVI. La mixteca es el territorio tradicional de los mixtecos, pero ahí viven también otros grupos étnicos: amuzgos, triquis, ixcatecos, popolocas, chocholtecas, nahuas, negros, mestizos y también los tacuates, quienes a pesar de considerarse así mismos como etnias diferenciadas, son hablantes de una variante dialectal del mixteco y presentan características socioculturales mixtecas.

Como *si'a ñuu savi* (hijos del pueblo de la lluvia) seguimos practicando nuestras costumbres y tradiciones. En este trabajo conoceremos parte de la historia y vida comunitaria de San Miguel del Progreso, municipalidad con 375 habitantes que colinda en el Norte con San José Xochixtlán y Santa María Cuquila, al Este y Sur con Santo Tomás Ocotepec, al Oeste con San Andrés Chicahuaxtla.

En nuestros pueblos se siguen practicando nuestras costumbres y tradiciones, mucho de lo que nuestros abuelos nos enseñaron y que cotidianamente lo practicamos con nuestros hijos y familiares, tal es como se describe la comunidad de todos, el pueblo de San Miguel del Progreso. Nuestro pueblo ha tenido varios nombres y son:

San Miguel Tutayu, que determina la llegada de los primeros habitantes, es decir, los fundadores. El pueblo hace referencia a una toponimia de los varios sitios de asentamiento del pueblo como son: Loma Tutayu que significa "Lugar del Asiento", loma *nku'i* (se investiga el nombre), loma *tu'u xa'u*, que significa "lugar de la palabra sabia"; palabra que utilizan sabiamente los embajadores (personas importantes en una ceremonia), *yuku niku kisi ujia*, "cerro alto de las siete ollas", éste fue el penúltimo lugar en donde se ubicó el pueblo antes de asentarse en el lugar actual.

Cabe precisar que son lugares muy sagrados para los hijos de este pueblo, y quisiera hacer referencia de la importancia del lugar denominada Loma de Tutayu en donde cruzaba un camino real de la mixteca a la costa —de Tlaxiaco a Oaxaca— y en ese lugar se

realizaba una plaza donde se vendían productos alimenticios que los arrieros transportaban de un lugar a otro. Esta práctica se dio desde la colonia hasta la década de los cuarenta.

Después se convirtió en lugar de cambio de autoridades, ahí la autoridad saliente esperaba a la entrante, que venía de Tlaxiaco de haber ido a validar ante autoridades superiores o del municipio el nombramiento que en ellos había depositado la comunidad, la autoridad saliente eran los que se encargaban de hacer los preparativos como es el de buscar un *tee ya 'nu* (hombre grande de edad), persona que conoce sabiamente las reglas de una ceremonia, entonces esta persona determinaba como recibir a la autoridad entrante con la banda de música, cohetones, copal, cigarro y que no faltaba la bebida tradicional que es el tepache y el *ita kutú*, en mixteco significa *ita* = flor, *kutu* = amarre para siempre, y de contenido tiene la flor de siempre viva y la flor de muchas ramas que tradicionalmente se le conoce como el borrachito que es una vegetación de mucha aroma, unidas significa que siempre viva la normatividad y que el periodo sea de una buena correlación con el pueblo y con todos los integrantes de la autoridad misma. Desde este lugar se trasladaban hacia el centro de la población para recibir la bendición del santo patrón a través del rezo y después la bendición del camino hacia la Agencia por ellos mismos, y mas enseguida el *tee ya 'nu* los ubicara en el lugar que les corresponde en el cargo. Cabe precisar que aún seguimos practicando y conservando la misma norma aunque la ceremonia actualmente se realiza en el centro de la población.

San Miguel Note Ujia que significa siete ríos. Existen documentos del siglo XVI en los que aparece con el nombre de San Miguel Siete Ríos, este nombre obedece a que, cuando los pobladores se asentaron donde el pueblo se encuentra actualmente encontraron siete manantiales, cinco de los cuales todavía se pueden ver.

- San Miguel Chicahuaxtla. Tuvo este nombre en el siglo XVIII, cuando perteneció a la jurisdicción de la parroquia de San Andrés Chicahuaxtla.

Los siguientes nombres hacen referencia a varias etapas históricas donde el pueblo ya pudo hacer vida propia.

- San Miguel Progreso;
- San Miguel El Progreso; y
- San Miguel del Progreso. Nombre que ostenta actualmente.

Durante mucho tiempo los pobladores de la comunidad de San Miguel del Progreso vivieron en completa armonía con la naturaleza y con sus semejantes, realizando en forma comunitaria sus diferentes trabajos, como: fiestas, cargos, tequios. A partir de 1935 aproximadamente, el pueblo comenzó a tener ciertos conflictos internos, debido al surgimiento de una organización que se dedicaba al abigeato y cuyos miembros eran de la comunidad de San Miguel del Progreso en coordinación con habitantes de otras comunidades aledañas como Santo Tomás Ocotepec y San Juan Mixtepec, entre otras. Era una organización que tendió a crecer mas y mas hasta llegar a dominar a la comunidad, ya que mandaban inclusive a la misma autoridad sin que nadie se atreviera a levantar la voz, porque de hacerlo eran aniquilados. Esta situación era de todos los días, hasta que algunos miembros de la comunidad junto con sus autoridades decidieron organizarse y acabar con esta situación, lo anterior trajo como consecuencia la guerra fratricida de 1940-1970, pues el abigeato tenía ya tanto poder económico y político al grado de que podían poner o quitar a la autoridad en turno utilizando sus armas o ejecutando a las personas.

Como resultado de esto, el pueblo se dividió en dos secciones; una del norte o Cieneguilla y otra del sur. La sección del norte era gobernada por el Agente Municipal y sus integrantes; la sección de sur era gobernada por el Alcalde Constitucional y sus respectivos integrantes. Cada autoridad solucionaba los problemas y asuntos diversos en su casa, pues como estaba la guerra en pleno apogeo no había modo de acudir al centro de la población donde residía el poder para hacerlo.

A partir de 1969, después de 35 años, la situación se agravó pues las autoridades empezaron a tener más diferencias administrativas y

políticas, ya que unos querían que el Agente Municipal fuera nombrado del lado sur de la población porque los de la parte norte ostentaban el poder; quienes iniciaron con esta actividad política fueron los secretarios, tanto del Agente como del Alcalde.

La división de ideas empezó desde los primeros días del mes de enero de 1969, y así siguió la diferencia entre ambos grupos. Después de sus gestiones y de la intervención de las autoridades gubernamentales se intentaron realizar elecciones en múltiples ocasiones, pero estos grupos obstaculizaron el desarrollo de los trabajos citados. El mes de junio de 1969 se convirtió en un mes histórico para los dos grupos y para el pueblo, ya que en ese mes los dos grupos propusieron su candidato para contender en el proceso de nombramiento. El sistema de votación en esa ocasión fue nominal, pasando uno por uno a dar su voto a favor de cualquiera de los dos candidatos. En esa ocasión ganó el señor Braulio Guzmán como Agente Municipal y el señor Bernardo Salazar Reyes como Alcalde Constitucional, ambos de la sección sur.

Como es sabido los grupos en pugna no ceden muy fácilmente, y aún después de las elecciones siguió la división; los de la sección norte no quedaron conformes y se continuó el pleito. Para tratar de solucionar el problema, los vecinos de la sección sur decidieron dar el cargo de Alcalde Municipal a la sección del norte. Fue por esto que el señor Bernardo Salazar Reyes fungió como Alcalde Municipal sólo unos meses. A pesar de ello el problema continuó hasta que en el año de 1973 el Agente Municipal y el Alcalde Constitucional lograron ponerse de acuerdo, y fue así como sometieron a los grupos, esto permitió avanzar en la unificación del pueblo dando como resultado la realización de una asamblea general para nombrar a las autoridades que fungirían para el siguiente periodo de gobierno. A partir de entonces el pueblo de San Miguel del Progreso conoce y participa en forma directa en el nombramiento de sus autoridades.

2. Tiñu ñuu (cargos del pueblo)

Ahora veremos los diferentes cargos que existen en la comunidad de San Miguel del Progreso. Los que conforman la autoridad en la Agencia Municipal son:

- Agente Municipal.
- Secretario Municipal.
- Suplente del Agente Municipal.
- Primer Regidor.
- Segundo Regidor.
- Primer Comandante Constitucional.
- Segundo Comandante Constitucional.
- Primer Cabo Constitucional.
- Segundo Cabo Constitucional.
- 1° Topil Municipal.
- 2° Topil Municipal.
- 3° Topil Municipal.
- 4° Topil Municipal.
- 5° Topil Municipal.
- 6° Topil Municipal.
- Alcalde Constitucional.
- Secretario Constitucional.
- Suplente Alcalde Constitucional.
- Segundo Suplente Constitucional.
- Primer Comandante Constitucional.
- Segundo Comandante Constitucional.
- Primer Cabo Constitucional.
- Segundo Cabo Constitucional.
- 1° Topil Constitucional.
- 2° Topil Constitucional.
- 3° Topil Constitucional.
- 4° Topil Constitucional.
- 5° Topil Constitucional.
- 6° Topil Constitucional.

El sistema de cargos en San Miguel del Progreso ha sido, desde hace mucho tiempo, una obligación de todos los integrantes de la comunidad y un deber como pueblo; ha sido el motor primordial para que el pueblo avance, tanto en su unidad interna como en su desarrollo dentro del ámbito regional, como prueban los diferentes servicios con que cuenta en la actualidad.

En las comunidades los cargos duran un año y las elecciones se hacen por el sistema de usos y costumbres, en asamblea general. Los cargos tienen como características el ser: 1) *Jerárquicos*: por el orden según la importancia que tenga cada cargo; 2) *Rotativos*: porque todos los ciudadanos tendrán que intervenir en el cargo; 3) *Gratuitos*: Los ciudadanos electos tienen que fungir su cargo de manera gratuita; y, 4) *Democráticos*: Porque quienes intervienen en el cargo son electos en asamblea general.

Para conocer mejor el procedimiento de elección de autoridades así como las actividades posteriores a ello en tiempos pasados, se entrevistó a ciudadanos mayores de edad, con experiencia en los cargos comunitarios, y comentaron lo siguiente:

El señor Arcadio Simón Santiago dijo que en la década de los cincuenta la autoridad municipal era nombrada en la casa del mayordomo mayor entre el 10 y el 15 de octubre, y concretamente un día miércoles. Debiendo estar presentes los 16 mayordomos.

Se tardaban prácticamente un día porque después del nombramiento todos los participantes convivían tomando pulque, aguardiente o tepache. Después del nombramiento y de convivir, la autoridad en turno volvía a la Agencia Municipal para preparar y remitir todos los documentos de los nombramientos a la cabecera municipal, o sea, al municipio.

La transferencia de poderes se realizaba en la ciudad de Tlaxiaco durante los primeros días de enero de cada año, en donde el presidente municipal otorgaba el mando a los electos. Posteriormente toda la comitiva, tanto los que entregaban como los que recibían, regresaban al pueblo a pie y por el trayecto de Tutayu, por el norte del pueblo, eran recibidos los integrantes de la autoridad que corresponde al Agente Municipal; a los integrantes del Alcalde

Constitucional se les recibía en *Nuu' yuu safa* (se le denomina así porque está cerca del límite de San Miguel y San Juan Viejo, Cuquila), ubicado al sur del pueblo.

La ceremonia de recibimiento en ambos lados se amenizaba, se ofrecían cigarros, copal y aguardiente; así se anunciaba el cambio de autoridades y su llegada a la comunidad se anunciaba con cohetes, en esos momentos las señoras debían apresurarse con la comida ya que se ofrecía a todos los participantes de Tutayu y *ñuu' yuu safa*. Estos lugares se encuentran a tres kilómetros de distancia del centro de la comunidad. Se acompañaba con música y cohetes a la nueva autoridad, quienes en esos momentos portaban ya sus bastones de mando; llegando al centro de la población se formaban enfrente de la oficina de la Agencia Municipal, en este acto se hacía una formación empezando del sexto policía hasta llegar con el Alcalde y al último el mismo Agente Municipal. Durante este acto solemne los dos cabos salientes, tanto municipal como constitucional, se encargaban de repartir las flores de siempreviva sujetadas con palma, a cada ciudadano, niño, mujer o joven. Finalizado el acto pasaban a recoger las flores los dos cabos nuevos o entrantes, tanto municipal como constitucional.

El señor Abraham Simón Ortiz en 1994 fue secretario, cumplió este cargo durante tres periodos, porque en ese tiempo no había suficientes personas preparadas y en la mayoría de los casos los Agentes Municipales no sabían leer ni escribir.

En esos años el nombramiento se hacía en la casa del mayordomo mayor (mayordomo del Santo Patrón, San Miguel Arcángel). Se reunían los 16 mayordomos y elegían a la autoridad para el siguiente año. Después de efectuado el nombramiento los participantes convivían tomando pulque, tepache o aguardiente, era la forma de celebrar el nombramiento de la nueva autoridad.

3. Cambio de autoridades en la actualidad

En la actualidad el cambio de autoridades se hace el día primero de enero de cada año de la manera siguiente:

En el acto participa el Presidente Municipal y un embajador, o sea un principal que nombra la autoridad en turno para coordinar los eventos. Inicialmente, el embajador forma a las nuevas autoridades de manera descendente: primero el Agente Municipal y el Alcalde Constitucional, seguidos por los cargos menores hasta llegar al último topil.

Como segundo paso se hace la entrega de los bastones de mando, y es de la siguiente manera: el Agente saliente entrega su bastón al embajador y éste a su vez lo pasa al Presidente Municipal para que haga la entrega del cargo a cada uno de los integrantes de la nueva autoridad; posteriormente, en la misma forma se hace la entrega de los sellos, tanto el del Agente Municipal como el del Alcalde Constitucional, y al final de este acto se entrega la Bandera Nacional.

A continuación, el embajador nuevamente los forma, empezando por el último topil hasta llegar al mismo Agente Municipal. En seguida el Agente y el Alcalde van a bendecir el camino rumbo al templo católico, haciendo una cruz. Hecho lo anterior, los dos jefes vuelven a ocupar su lugar en la formación para enfilarse hacia la iglesia; una vez ahí las autoridades pasan a ocupar el altar en donde el embajador y los sacristanes o cantores realizan un rosario en honor de todos los integrantes, esto con el fin de pedir que todos desempeñen cabalmente su encargo y trabajen unidos en beneficio del pueblo. Una vez terminado el rosario salen de la iglesia en la misma formación y pasan a ocupar el atrio, en donde los cabos reparten las flores siemprevivas amarradas con palma, pues se considera flor sagrada para estos eventos y se comparte con la gente que participa, incluyendo hombres, mujeres y niños, que al recibir la flor la besan mientras se reparte el tepache o aguardiente. Posteriormente los nuevos cabos recogen las flores y las guardan en un pañuelo rojo dejándolas al pie de la cruz que está enfrente de la iglesia.

Después de terminar este acto, el Agente Municipal y el Alcalde Constitucional nuevamente bendicen el camino de regreso hacia la Agencia Municipal, acompañados de la banda de música del pueblo. El embajador se dirige a las autoridades y al pueblo e invita a las

primeras a pasar a ocupar el lugar de honor que les corresponde a cada uno de los principales jerarcas, no así a los comandantes y policía porque ellos tienen que ir a verificar el cerco del agua y la cárcel que estén en buenas condiciones. Desde este momento las autoridades ya entran en funciones y con todas las facultades que les ha conferido el pueblo.

En este evento el embajador coordina los pasos a seguir para que sean como se han hecho desde hace mucho tiempo en la comunidad de San Miguel del Progreso.

Los nombramientos en la actualidad se hacen el primer domingo del mes de julio de cada año, es decir, el nombramiento se hace seis meses antes con la finalidad de que los electos puedan prepararse económicamente.

4. Bastón de mando

Es un símbolo importante en el pueblo, cuyo origen es antiquísimo y se remonta desde la creación del mundo mixteco plasmado en los códices. En la antigüedad pudo haberse conocido por los mixtecos como: *yutu ii* (vara sagrada), *yutu nda* (vara derecha), *yutu sa kunta kuachi* (vara que arregla los problemas, vara de la justicia) y es un símbolo de poder y de justicia.

Como ya se mencionó, la entrega del bastón de mando a las nuevas autoridades se hace de la siguiente manera:

El Agente saliente entrega su bastón al embajador y éste a su vez lo pasa al Presidente Municipal para que haga la entrega del cargo a cada uno de los integrantes de la nueva autoridad.

El bastón lo portan las autoridades de nuestros pueblos y con él imponen respeto, porque saben que ahí radica el poder de mando, y hace del portador depositario de la dignidad más sólida de la comunidad.

5. Administración de justicia

La administración de justicia corresponde a los *to'o ñuuu* (autoridades del pueblo), y son los que se encargan de vigilar y construir el

beneficio social del pueblo así como solucionar los diferentes problemas que presentan los *si'a ñuu*, hijos del pueblo.

En el orden social, la autoridad es la responsable de convocar los tequios. De acuerdo a la necesidad es cuando se reúnen todos los vecinos para apoyar a los trabajos que realiza la autoridad, pero mucha de las veces por algún compromiso algunos vecinos no acuden al llamado y la autoridad les impone el pago de una multa o reponer el tequio a través de una relación que coordina el presidente de obras y materiales.

Para la solución de los problemas de algunos vecinos, como por ejemplo; cuando los ganados de uno se pasan al cultivo de otro ocasionándole daños, llegan a presentar sus quejas ante la autoridad y lo que hace ésta es invitar a las partes a que no pierdan el respeto mutuo para poder llegar a una solución, exigiendo a la parte culpable pagar los daños causados por sus ganados, ya sea en dinero o reponiendo los granos, dependiendo del cultivo.

En otros casos la autoridad invita a las partes a reflexionar de manera que no se llegue con las autoridades superiores porque ellos aplican la ley de orden jurídico dependiendo del problema que se trate, pero que no deja de ser una complicación grave por el desgaste económico que implica.

Y como es la normatividad, la autoridad debe de buscar los mecanismos de solución para ambas partes invitando a una reconciliación hasta lograr una solución pacífica y una vez solucionado el conflicto se aplica una multa de acuerdo al problema a ambas partes, de manera que ya no vuelvan a caer con problemas ante la autoridad, entonces antes de cometer alguna falta habría que analizar las consecuencias de todo el proceso. Si se tratara de un problema en el cual ninguna de las partes cede para su solución muchas de las veces, se lleva a la asamblea general de los *si'a ñuu* y son ellos los que deciden y solucionan el problema.

Si se trata de homicidio la autoridad se encarga de dar parte a las autoridades superiores para los procesos de solución y justicia del caso.

En cuestiones agrarias, la autoridad de bienes comunales es la parte que se encarga de dar solución a los problemas internos. Primero invita a las partes del conflicto dándoles a conocer que no hay ninguna solución ni con autoridades superiores, pues es cierto que existen leyes agrarias pero muchas de las veces esas leyes solo complican y enfrentan aún más a las partes, por esta razón se busca la reconciliación y el diálogo entre ambas partes para la solución; por ejemplo: si una de las partes presenta la queja de que la otra parte invadió su parcela y si la parte quejosa cuenta con algún documento de posesión únicamente se revisan las medidas, lo mismo sucede con la otra parte; han habido casos en que ninguna de las partes cuentan con documentos, entonces la autoridad interviene haciendo un trazo en partes iguales como una medida de solución, y si el problema se complica lo que hace la autoridad es llevar el caso ante la asamblea general de comuneros que es la máxima autoridad exhortando a las dos partes a estar concientes o en caso contrario la parcela en litigio se destina al servicio de la comunidad.

La autoridad de Bienes Comunales, cada uno con su respectivo suplente, son los siguientes:

- Presidente del Comisariado de Bienes Comunales.
- Secretario de Bienes Comunales.
- Tesorero de Bienes Comunales.
- Presidente del Consejo de Vigilancia.
- Primer Secretario del Consejo de Vigilancia.
- Segundo Secretario del Consejo de Vigilancia.

Cargos religiosos:

- Fiscales. Vigilan las pertenencias de la iglesia.

Cargos en las diferentes instituciones educativas:

- Comité de la Escuela Primaria.
- Comité de la Escuela Secundaria.
- Comité de la Escuela Preparatoria.

Otros cargos:

- Comité de museo comunitario. Se encarga de conservar y rescatar la cultura de este pueblo.
- Comité de música. Se encarga de coordinar en todos los eventos sociales la banda de música.
- Comité de agua potable.
- Comité de conservación de camino.

Todos estos cargos forman parte muy importante para el beneficio propio de la comunidad. Los *si'a ñuu* estamos obligados a corresponder y como primer paso es aceptar el cargo más pequeño que es el de topil de la autoridad municipal, suplente de propietarios de bienes comunales, diputado menor de las mayordomías, topil de fiscal, vocal de las diferentes instituciones educativas y hasta llegar al cargo mas principal de la comunidad, es decir, Agente Municipal, Alcalde Constitucional, Presidente del Comisariado de Bienes Comunales, Presidente del Consejo de Vigilancia, mayordomo de las diferentes festividades y como últimos cargos son la mayordomía del santo patrón y presidente de los diferentes comités que serían los últimos cargos, pero los representan los principales de la comunidad es decir los *tee ya'un*.

6. Viko ñuu (fiestas del pueblo)

En las fiestas religiosas existen actualmente 16 mayordomías. Los mayordomos asumen la responsabilidad de las diferentes festividades de la comunidad, cada mayordomía se compone de cinco personas que son:

- Mayordomo.
- Primer Diputado Mayor.
- Segundo Diputado.
- Tercer Diputado y
- Cuarto Diputado.

Como primer paso organizan las aportaciones económicas de manera equitativa y conforme se acerca la festividad se encargan de realizar los preparativos, es desde ese momento en el que

interviene la *za'a* (guezza), característica de suma importancia en las comunidades que consiste en un medio de dar y recibir. Esta es la mano vuelta y obliga a los que la reciben a devolverla en su momento y es una costumbre muy valiosa para seguir manteniendo los lazos de amistad y armonía, conservando la unidad para todos y esto se aplica no solamente en las fiestas de mayordomía si no en todos los compromisos como es el cambio de autoridades o de los diferentes cargos y también en las relaciones familiares, como son las fiestas particulares tal es el caso del *viko ta na'a* (fiesta del casamiento), el convivio de compadres por los bautizos, los actos fúnebres que cuando una persona muere se le da el apoyo total a la familia. Es una ayuda recíproca, cuando una persona tiene compromisos entonces se le ayuda, y este apoyo se devuelve cuando la persona que ayuda tiene algún compromiso o problema.

En las fiestas esta ayuda puede consistir en: tortillas, refresco, cervezas o simplemente, ayuda económica. Todos los apoyos recibidos se convierten en deuda, porque recibimos con cariño lo que se nos da y sentimos el compromiso y deber de hacer lo mismo en situaciones semejantes.

En el trabajo del campo como es el barbecheo, la siembra de los diferentes cultivos: maíz, frijol, trigo, limpia de la milpa, construcción de una casa, y en toda la actividad también se aplica la *za'a* (guezza). Cabe destacar que en la comunidad indígena es totalmente diferente a lo que pasa en las grandes ciudades, porque en ellas todo se compra con dinero, no conocen la mano vuelta, es por ello que los indígenas agradecemos a nuestros abuelos y abuelas el habernos dejado una costumbre que fortalece y conserva la unidad en nuestros pueblos.

Otra fiesta que existe es la de todos los santos en donde hay una gran convivencia familiar, ya que se visita a los padres, a los abuelos, a los compadres, y otros familiares más.

En estas fiestas puede apreciarse el traje propio del pueblo, algunos hombres con su camisa y calzón de manta y a las mujeres con sus huipiles, rollos o enaguas, su rebozo blanco de lana o de algodón. También se encuentra la comida tradicional que es el pozole y así mismo interviene la *yaa ñuu* (música del pueblo) integrado por

un violín y guitarra y los músicos tocando la música de todos los santos, música de las ánimas, entre otras para la alegría o la tristeza, recordando los sufrimientos o los triunfos pero que no deja de ser una gran convivencia renovando siempre el lazo social de la familia, en unión de todos los seres queridos incluyendo a nuestros muertos por que es una fiesta en la que se les recuerda y que son nuestros abuelos y abuelas quienes dejaron y construyeron las bases de nuestra cultura indígena y dijeron como seguir conservando y practicando lo que ahora somos.

Es la fiesta de San Miguel Arcángel y se celebra el 28 y 29 de septiembre.

Esta fiesta la organizan un mayordomo, un diputado mayor, un diputado primero, un diputado segundo, un diputado tercero, y un diputado cuarto.

7. Organización de la mayordomía

El mayordomo reúne a sus integrantes para discutir sobre la cantidad de dinero que aportará cada miembro, así como el tipo de mercancía que se comprará. De la misma forma las esposas de éstos se ponen de acuerdo sobre la cantidad de tortillas que tendrán que llevar, así como cantidad de platos, ollas entre otros.

En esta fiesta hay dos mayordomos, el primero tiene que pasar el día 28 y el otro el día 29. El primero tendrá que preparar dos días antes las bebidas alcohólicas como son el aguardiente, mezcal y cerveza, también los refrescos para que esté todo listo. En esta como en muchas comunidades se acostumbra la guesa, el día 28 de septiembre siempre estarán los familiares y amigos ayudando de manera voluntaria con dinero, tortillas, cervezas, o simplemente mano de obra. Ese día los compañeros organizadores tendrán que aportar comida y bebida a la gente de la comunidad, después de esto se celebra la santa misa en donde el mayordomo y sus demás integrantes con sus esposas se forman en la puerta de la iglesia en donde deben llevar lo siguiente:

-
- El mayordomo lleva en la mano su copalero.
 - El diputado mayor lleva en su mano su copal.
 - El primer diputado lleva en la mano su vela.
 - El segundo diputado lleva en su mano su vela.
 - El tercer diputado lleva en la mano su vela.

Todo lo que llevan se quedará en la iglesia. Las mujeres de igual manera tienen que llevar alimentos para el sacerdote y las monjas.

- La primera lleva un tenate de tortillas.
- La segunda lleva una olla de pozole.
- La tercera lleva una olla de mole.
- La cuarta lleva un platito de sal.
- La quinta lleva una olla de agua.

Ese día (28 de septiembre) inician los encuentros deportivos de básquetbol. Esta actividad la organiza la autoridad municipal y los profesores de las diferentes instituciones educativas del pueblo.

El día 29 de septiembre se entregan los premios a los tres primeros lugares.

8. Lugares sagrados

a. Kaba savi (cueva de la lluvia)

Ahora pasaremos a describir un poco sobre los lugares sagrados. Desde tiempos inmemorables se ha venido respetando los lugares sagrados, mucho tiene que ver la relación con el campo mismo, y como campesinos hemos aprendido a vivir y convivir con la madre tierra.

Nos referiremos a la aproximación del tiempo de lluvias que en ocasiones empieza en el mes de abril y otras en el mes de mayo. Es por eso que algunas comunidades celebran la fiesta de San Marcos para pedir la lluvia, y en nuestra comunidad se realiza en los días 1º, 2º y 3º de mayo, el día primero se visita en una de las *kaba savi* (cueva de la lluvia), para pedir la llegada pronta de la lluvia. Este recorrido se hace todo el día, y al siguiente día nuevamente se retoma

el recorrido en otra *kaba savi* junto también en los lugares sagrados en donde existen huellas de asentamiento de los primeros pobladores incluyendo en los cerros más altos y que en cada lugar se encuentra una cruz. Y con la responsabilidad de la mayordomía de la Santa Cruz junto con los *tee ya'un* (hombres grandes, de edad), los cantores u oradores, la banda de música (dueto del violín y la guitarra tocando la música autóctona) se recorren en estos lugares, llevando también cohetones, copal, tepache, aguardiente, cigarros y flores para adornar la santa cruz de cada lugar. Antes del rezo vemos a la banda de música tocando sus piezas mientras el *tee ya'nu* se encarga de rociar el tepache y el aguardiente y humear con el copal para pedir permiso al lugar para rezar y enseguida el mismo *tee ya'nu* se encarga de repartir las bebidas junto con el cigarro a toda la concurrencia en ese momento y después de todo, estamos seguros y confiamos en que la naturaleza nos de lo que hemos pedido.

Las primeras señales de que se aproxima la lluvia es el recorrido de las hormiguitas construyendo camino de un lugar a otro buscando un lugar seguro, por el temor de ser arrasados por el agua que se aproxima. Igual sucede con las luciérnagas por las noches con el brillo de sus luces.

Éstas y otras son las señales de la aproximación de la lluvia y de haber encontrado comunicación con la naturaleza en el momento recorrido, y todo lo que se cuenta y se practica en nuestro pueblo se lo debemos a nuestros padres y abuelos por habernos enseñado la sabiduría de compartir con la madre naturaleza, la tierra, el agua, de cómo cultivar la tierra y construir las cosas buenas para la vida y lo mismo sucede con nuestras madres que enseñan a sus hijas la elaboración de la artesanía, huipiles, rollos, enaguas, etc.

b. Loma titayu

Fue un lugar dónde antes se comercializaban los productos por medio del trueque o intercambio de mercancías, aquí se reunían todos los pueblos indígenas cercanos.

c. Tatau

Fue un lugar donde se realizaban reuniones para ponerse de acuerdo sobre cualquier trabajo que se tenía que hacer, pero esto era analizado por un embajador.

d. Nkui'i

Fue un lugar donde se iba a formar una aldea pero no lo hicieron por falta de agua.

e. Kisi ujia

Fue un lugar en donde por segunda vez se escogió para establecer el pueblo porque en ese lugar había una laguna de agua, lo cual utilizaban para satisfacer sus necesidades, pero una pareja entró a bañarse y después tuvieron relaciones sexuales, desde entonces la laguna se fue secando hasta que ya no había ni una gota de agua, los habitantes tuvieron que buscar otro lugar para establecerse pero antes de hacerlo tuvieron que traer agua para su uso, y esto lo hacían por grupos porque en el camino había muchos animales salvajes. Por lo retirado del lugar de donde se acarrea el agua decidieron bajar a vivir en donde se encuentra actualmente el pueblo.

f. Yuku'ubi yo'o

Cerro ubicado a tres kilómetros al sureste de la Agencia Municipal, mide 150 x 150 m., comprende una elevación notable y es un lugar donde se han encontrado huesos humanos aunque no existan alineamientos y otras construcciones se encuentran varias terrazas. La poca cerámica existente permite afirmar que fue ocupado durante el clásico tardío y el posclásico también. En ese lugar apareció el Santo Miguel Arcángel que está ahora en la iglesia de la comunidad y cada año celebran la fiesta de la comunidad cada 29 de septiembre.

g. Tu xa'au'u (quince palabras)

Plataforma de 45 x 16 metros y sitio de ocupación de nuestra comunidad durante los periodos clásico temprano y clásico tardío y posclásico aunque va ligero durante éste último. Se encuentra a unos cinco metros al centro de la población.

9. Mitos y leyendas

a. Fundación del pueblo

Hace muchos años cuando nuestros antepasados vivían en el cerro más alto conocido como *kisi ujia*, el cual tenía una laguna, a una pareja se le ocurrió entrar dentro de ésta laguna y tener relaciones sexuales, con ello la laguna se fue secando poco a poco, las personas que vivían cerca de ella tuvieron problemas porque ya no tenían agua, ni para ellas ni para sus animales, así que tuvieron que salir en busca de agua y la encontraron muy lejos, tenían que ir entre ocho y nueve personas para acompañarse porque habían muchos animales peligrosos y también árboles muy grandes, pero sobre todo las mujeres no debían ir solas. Desde entonces y poco a poco se fueron pasando a donde encontraron el agua, primero construyeron la iglesia y desde entonces viven muy bien en ese pueblo porque hay suficiente agua para ellos y para sus animales.

b. La desaparición del santo patrono San Miguel Arcángel

Cuentan los abuelos que una vez se estaba desbaratando el cerro que está en lo alto del pueblo y las personas acudieron a la iglesia a rezar, a llorar y a pedir a dios que les hiciera el milagro de que no se desbaratara, porque ya estaba a punto de caerse sobre el pueblo, entonces la imagen de San Miguel Arcángel desapareció de la iglesia y los habitantes del pueblo estaban preocupados pues creyeron que alguien lo había robado. Después de tres días la imagen apareció en el lugar en el que se encontraba en la iglesia antes de su desaparición, tenía los pies cubiertos de arena y las manos enlodadas. Desde esa ocasión nunca más las personas de San Miguel del Progreso han visto que el cerro se desbarate. San Miguel Arcángel es milagroso.

c. La aparición de la Virgen de las Nieves en San Miguel del Progreso

Cuentan los abuelos que en San Miguel del Progreso había aparecido la Virgen de las Nieves en un ojo de agua que está junto a un árbol. En el momento que apareció un niño se encontraba cuidando

guajolotes y el niño imaginó que era una niña sentada en una piedra, bajó del árbol, tomó una piedra y le pegó, después se dio cuenta de que era la Virgen de las Nieves, corrió a llamar a sus padres y cuando los tres regresaron la Virgen había entrado en un ojo de agua y desapareció dentro del él dejando sus huellas en una piedra. Después se supo que la Virgen volvió a aparecer pero en un río del pueblo Ixpantepec, desde entonces ese pueblo se llama Ixpantepec de las Nieves.

d. San Miguel Arcángel el milagroso

En 1710 aproximadamente San Miguel del Progreso y Santo Tomás Ocotepec tenían conflictos por límites, en ese entonces los habitantes de Santo Tomás Ocotepec atacaron por primera vez el sur del pueblo de San Miguel del Progreso, siete hombres de San Miguel del Progreso pelearon contra los vecinos de Santo Tomás Ocotepec y aquéllos salieron victoriosos, pasados cinco meses los habitantes de Santo Tomás Ocotepec regresaron a San Miguel del Progreso con antorchas con el propósito de incendiar el pueblo, esto tomó de sorpresa a los vecinos de San Miguel del Progreso, porque no imaginaron que los atacarían nuevamente y en el mismo lugar. La gente sintiéndose perdida comenzó a rezar, avanzando hacia los contrarios, en el momento del encuentro entre ambos pueblos y encontrándose el uno frente al otro apareció la imagen de San Miguel Arcángel montado en un caballo con su espada, la imagen hizo que lloviera y se apagaron todas las antorchas. Cuentan que desde entonces los vecinos de Santo Tomás Ocotepec no volvieron a molestar a los habitantes de San Miguel del Progreso.

Los pueblos indígenas no debemos olvidar nuestras raíces, debemos seguir practicando las costumbres que nuestros antepasados nos dejaron porque forman parte de nuestra esencia y así como ellos nos enseñaron a practicarlas de la misma forma debemos transmitir las a nuestros hijos y nietos, para seguir fortaleciendo nuestra identidad indígena.

SISTEMA DE CARGOS EN SANTA ROSA CAXTLAHUACA

Francisco López Bárcenas

1. El pueblo

El pueblo de Santa Rosa Caxtlahuaca, es una Agencia Municipal perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, del cual forma parte. Limita al Norte con la cabecera del municipio, por el Sur comparte límites con la Agencia Municipal de Santa María Asunción; al Este colinda con otra Agencia Municipal de Santa María Yucunicoco; al Oeste comparte límites con la Agencia Municipal de Santa Catarina Noltepec y la Agencia de Policía de Nicán de la Soledad, ambas del municipio de Juxtlahuaca.¹⁶ El nombre oficial del pueblo es Santa Rosa Caxtlahuaca. Santa Rosa por la virgen patrona del pueblo, que se venera el día 30 de agosto de cada año. Caxtlahuaca, por el contrario es un nombre civil cuyo significado verdadero no ha sido determinado hasta la fecha.

Aunque para los gobiernos estatal y municipal de Oaxaca, Santa Rosa Caxtlahuaca por su categoría política sea una ranchería y por la administrativa una Agencia Municipal, y quienes representan al pueblo legalmente sólo sean catalogados como auxiliares de las autoridades del municipio del cual forman parte; para los habitantes del pueblo, lo mismo que para sus vecinos que viven en la misma

¹⁶ García García, Ángel, *Planos de los distritos de Oaxaca*, s.p.i.

situación, las cosas son completamente distintas. Las diferencias comienzan desde la misma denominación del pueblo, de la Agencia Municipal, los cargos y sus funciones. Santa Rosa Caxtlahuaca, en mixteco se llama *ñuu'-shoo'*, literalmente pueblo apartado, distinto o, en términos más generales, los hombres que se apartaron para formar un pueblo distinto.

Ahora bien, como categoría administrativa, Agencia Municipal es una institución que tampoco encuentra traducción en lengua mixteca. Cuando los habitantes se refieren a ella, no lo hacen identificándola como una forma de división de algo mas grande, sino en relación al pueblo en sí, porque no se consideran como parte de un organismo mas grande, sino un organismo íntegro, que se une a otro para dar forma al municipio, pero que igual tiene existencia propia.

En este sentido, Agencia Municipal se dice *veé ñuu'*, que en lengua mixteca es la "casa del pueblo." De igual manera se traduce Presidencia Municipal. Obviamente esto presenta problemas de interpretación. La Agencia Municipal, como ya dijimos, es una referencia a la división del municipio para efectos administrativos, por tanto es inferior al municipio y necesariamente forma parte de él; asimismo, con este nombre se identifica al edificio que ocupan las autoridades para proveer todo lo que se requiera para la administración y atención de los problemas del pueblo. La *veé ñuu'*, se refiere a ambos pero de manera integral. Es el edificio que normalmente ocupan los representantes del pueblo para atender sus asuntos, pero al mismo tiempo es el lugar de reunión de todos los habitantes. Es su casa, en términos más amplios.

Hechas las aclaraciones anteriores hablemos de las autoridades del pueblo, de los que ocupan el *veé ñuu'*. Hagámoslo para saber cómo se eligen, qué requisitos se necesitan para formar parte de ellas, quiénes las pueden elegir, de qué forma hacerlo, cómo es la toma de posesión y cuánto tiempo duran en el cargo.

2. Forma de integración de la autoridad

La autoridad del pueblo se integra por 16 personas. De ellas sólo siete tienen poder de decisión y las otras se dedican a cumplir las órdenes de las primeras. De todos modos, consideramos que todas forman parte de la autoridad ya que de alguna u otra manera participan de los asuntos públicos y en el mantenimiento del orden y la seguridad del pueblo. Los siete integrantes de la autoridad del pueblo que tienen poder de decisión y mando son: el Agente Municipal y su suplente; el Alcalde Municipal y sus suplentes primero y segundo; El Síndico y su suplente o también llamados síndicos primero y segundo. Esto de los suplentes es una forma de distinguir el titular del cargo de quien no lo es, aunque en la realidad todos toman el cargo y lo desempeñan de manera conjunta; sólo que si faltara el que es el titular de él, el "suplente" ocupa su lugar. La diferencia radica en que si el suplente no llega a ser titular puede volver a ser electo para titular del mismo cargo, mientras el titular ya no lo puede ser, a menos que sea de manera voluntaria.

De estas siete personas sólo dos, el Agente Municipal y su suplente, son electos por los ciudadanos del pueblo, los demás son designados entre todos los miembros de la autoridad saliente. Los miembros de la autoridad que sólo tienen capacidad ejecutiva, es decir, que no participan en las decisiones junto con los anteriores, sino sólo para llevar a cabo lo que los anteriores deciden, son: el Mayor de Vara y su suplente, el Capitán de la Policía Comunal y los cinco Policías.

De las funciones que desempeña cada una de estas personas, hablaremos mas adelante.

3. Forma de Elección del Agente Municipal y su Suplente

En los tiempos presentes las elecciones no se realizan como hace tiempo. La forma de llevarlas a cabo ha sido afectada con el paso del tiempo, la intervención de los partidos políticos, la información que llega a través de la radio y la televisión, y la emigración hacia otras partes del país, incluso hacia el extranjero. Dicen los viejos, los que tienen experiencia y cargan la sabiduría que le han dado los años, que hace muchos años, cuando se iba a realizar la elección

del nuevo Agente Municipal, el que estaba por entregar el cargo hacía una lista de las mejores personas del pueblo, que ya hubieran desempeñado cargos menores pero no el de Agente Municipal. Una vez que la tenía reunía a todos los señores caracterizados, aquéllos que más habían trabajado por el pueblo y les presentaba la lista para que ellos opinaran sobre quien de los ciudadanos enlistados podía desempeñar el cargo de nueva autoridad y una vez que lo hicieran, de entre ellos se nombraba la nueva autoridad.

Esto ha ido cambiando con el paso del tiempo. Ahora el proceso es más sencillo, porque se ha corrompido mucho. En primer lugar las personas caracterizadas ya no existen como una instancia de decisión política y por tanto las autoridades municipales no tienen la obligación de consultarlos, aunque nada les impide hacerlo si lo desean. El proceso puede dividirse en dos etapas; una informal y otra formal. La primera comienza cuando inician los trabajos comunales. Ahí las autoridades van viendo quien es el que menos trabaja o quien habla mal de los trabajos que se están realizando. Entonces los miembros de la autoridad van viendo poco a poco quienes son estas personas y a ellas tratarán de dejar en el cargo. Es una especie de castigo, para ver si ellos pueden hacer lo que criticaron cuando no eran autoridades ni tenían algún cargo. Se ve también como si fuera una venganza, pues los que queden ya no podrán nombrar a quienes a ellos los nombraron.

Esto ha dejado muchos resultados negativos para el pueblo, pues al no escoger a los de mas experiencia, sino a los que hablaron mal o trabajaron menos, se elige a los que menor experiencia o interés tienen y desconocen mucho de los asuntos del pueblo. Los vecinos del pueblo deberían reflexionar bastante esto, ya que de seguir así, por mucho tiempo el pueblo no progresará, ni atenderá los problemas de sus vecinos.

Para la etapa formal, cuando los miembros de la autoridad han decidido a quienes van a presentar de candidatos, lo comunican a todos los ciudadanos a través de los topiles y los invitan a que determinado día bajen a la *veé ñuuú* a votar por algunas de ellas. Los candidatos sólo pueden ser dos, el que obtenga el mayor número de

votos será el Agente Municipal y quien el menor su suplente. Así que la decisión de la autoridad no es absoluta, pues sólo elige a los candidatos y deja un margen al pueblo para que decida quien será el titular y quien el suplente.

Para el día de las elecciones en el corredor de la *veé ñuuú* se colocan dos urnas, cada una con el nombre de los candidatos, pues no interviene ningún partido político. Ahí van pasando los ciudadanos a depositar su voto. No hay representación de los candidatos y el cuidado de las urnas se hace por algún miembro de la autoridad, desde lugar lejano, sólo para que nadie la destruya, mas no para evitar que alguien cometa fraude.

Al final de la tarde, la autoridad municipal recoge las urnas, cuenta los votos y comunica al pueblo los resultados de la votación a través de un aparato de sonido. A los que fueron candidatos y ahora son autoridades electas se lo comunican por escrito, a través de los topiles. Es hasta que el Agente Municipal y su suplente han sido electos cuando se dan a conocer los nombres de las demás personas que ocuparán los demás cargos que son por designación.

4. Quiénes pueden ser electos para Agentes Municipales

Otro de los aspectos que han cambiado en el pueblo son los requisitos que se necesitan para poder ocupar el cargo Agente Municipal. Hace años, para poder acceder a él se necesitaba que previamente se hubieran cubierto todos los anteriores, es decir, que el candidato ya hubiera sido Topil, Policía, Capitán de Policía, suplente de Mayor de Vara, Mayor de Vara, suplente de Síndico, Síndico, segundo y primer suplente del Alcalde, Alcalde y suplente de Agente Municipal. Para que esto funcionara así existía una razón fundamental: se trataba de que la persona que ocupara el cargo tuviera el conocimiento y la experiencia suficiente para atender los problemas del pueblo y lo guiara por los mejores caminos para el bienestar de todos sus habitantes.

Las razones del cambio obedecen a muchos factores. Uno de ellos es la migración de los jóvenes hacia otras partes del país o al extranjero en busca de trabajo. Esto trae como consecuencia que

en el pueblo no queden jóvenes para ir ocupando los cargos inferiores, pues cuando llegan a nombrarlos los cargos los desempeñan sus papás, sus abuelos o algún otro familiar. Sólo cuando son nombrados para cargos de decisión los desempeñan ellos mismos y así no tienen ninguna oportunidad de adquirir experiencia. En este mismo sentido funciona la migración que se hace con fines de estudio, pues cuando las personas regresan difícilmente ocupan los cargos, por dos razones: una, que se oponen a hacerlo, porque lo consideran ofensivo, muy bajo para la escala social en la que piensan que se encuentran; o bien porque en el pueblo se considera que pueden desempeñar funciones diversas al de sistema de cargos que también operan en beneficio del pueblo. En este último caso los nuevos profesionistas se convierten en consejeros o asesores informales del pueblo y sus autoridades, que también es una forma de servir al pueblo.

Así las cosas, en el pueblo no siempre existen personas que ocupen el cargo de Agente Municipal o suplente de él; por eso ya no se exige que el candidato al cargo haya desempeñado todos los de más bajo rango, tan sólo que lo haya hecho con algunos de ellos. Todo esto, como es de suponer, afecta el desarrollo del pueblo. Puede suceder que quien ocupe el cargo se preocupe por asesorarse de quien si sabe para cumplir su encargo y lo haga de la mejor manera, o que sin haber ocupado otros haya aprendido a hacerlo, en cuyo caso no hay ningún problema. Pero también existe el riesgo de que la persona designada sea inexperta, y no se preocupe por los asuntos del pueblo, situación en que el pueblo saldrá afectado en sus intereses.

Ya lo dijimos pero no está demás recordar que sólo el Agente Municipal y su suplente son electos con la participación de los vecinos del pueblo, al Alcalde, el Síndico y sus suplentes los eligen las autoridades salientes. Como en el caso anterior, antes se exigía que hubieran cubierto los cargos de más bajo rango, pero ahora tampoco se hace.

5. Quiénes pueden ser electores

En la elección del Agente Municipal participan todos los ciudadanos mayores de 18 años, sin importar que vivan permanentemente en el pueblo o radiquen fuera de él por mucho tiempo; tampoco es obstáculo que hayan cumplido con sus tequios y cooperaciones, aunque si se ve mal y la gente crítica que se presenten a votar si no lo hicieron. No se concibe que alguien elija a la autoridad si después no participará en las decisiones que ésta tome; se le ve como un oportunista que sólo participa en las cosas fáciles del pueblo.

También pueden ser electores las personas que estén casadas y hayan prestado servicio, aunque no tengan dieciocho años. Asimismo, las mujeres no tienen ningún impedimento para votar pero pocas son las que ejercen este derecho. Existe la idea de que al hacerlo su esposo, o el papá si no es casada, es suficiente.

6. Tiempo en que se celebran las elecciones

Las elecciones del Agente Municipal se realizan después del medio año, cuando las autoridades que están en funciones han cubierto la mayor parte del tiempo de su encargo y el pueblo sabe mas o menos si lo desempeñaron bien o mal, "solo se sentaron en la mesa," sin hacer nada, como se dice, en relación a la gran mesa que ocupan para atender los negocios del pueblo.

No existe un día o fecha específica para realizar las votaciones, pero se está volviendo costumbre que se realicen a finales del mes de agosto, durante los días en que se celebran las fiestas de Santa Rosa de Lima, que regularmente van del 20 al 31 de agosto. Se ha escogido esta fecha no porque tenga alguna relación simbólica con ella sino porque es cuando la mayor parte de los ciudadanos del pueblo se encuentran en él, pues la mayoría de los emigrados también regresan a participar de las festividades. Entonces la autoridad aprovecha para que en la elección pueda participar la mayoría de ellos. Es una manera de favorecer la participación de quienes viven fuera del pueblo pero colaboran para su desarrollo.

7. Toma de Posesión

Actualmente las autoridades toman el cargo en el pueblo, durante los primeros días de enero. Antes se acudía a la cabecera municipal. El día en que se iba a realizar el cambio de vara, es decir, el cambio de autoridades, se echaban a vuelo las campanas de la iglesia, invitando a los ciudadanos a que acompañaran a sus representantes a Juxtlahuaca a realizar el cambio. Al regreso las nuevas autoridades, el pueblo los esperaba atrás de la iglesia y los acompañaba a lo que era su primer acto de autoridad: ir a la iglesia a pedir a la virgen de Santa Rosa de Lima, patrona del pueblo, los ayudara a sacar adelante su compromiso de manera correcta. Ese era día de fiesta, que la autoridad saliente organizaba a las entrantes para que convivieran con su pueblo. La banda municipal tocaba en la Agencia Municipal o *veé ñuuú*. Al día siguiente de la elección las nuevas autoridades acudían a la cabecera municipal a presentarse ante el Agente del Ministerio Público y el Juez de Primera Instancia, para comunicarles de la toma del cargo y establecer relaciones de trabajo con ellas.

Eso era antes. Ahora el Presidente Municipal de Juxtlahuaca acude al pueblo de Santa Rosa Caxtlahuaca para realizar el cambio de autoridades. Este acto se realiza en el interior de la Agencia Municipal. Ahí se reúnen la autoridad saliente y la entrante, la primera ocupa por última vez su lugar en la mesa y los entrantes en el lugar reservado para el común de los ciudadanos. El Presidente Municipal se coloca del lado de la autoridad saliente y les toma la protesta a las autoridades entrantes, cuando lo ha hecho, las autoridades salientes uno a uno van entregando los bastones de mando a los que ocuparán su lugar. Hecho lo anterior el Presidente Municipal les entrega sus nombramientos, que en realidad son designaciones, como lo establece la ley. Con esto termina el acto. Algunas veces el pueblo participa, a invitación de la autoridad que entrega el cargo y si es posible hasta fiesta organizan. Otras veces la ceremonia se realiza de manera privada entre los que entran y salen. Sería bueno que se retomara la costumbre de invitar a todos los vecinos. A fin de cuentas nada cuesta y acerca a los vecinos del pueblo con sus nuevos representantes.

8. Funciones de los miembros de la autoridad

Esta es, a grandes rasgos, la composición de la autoridad y las forma de elegirlos. Veamos ahora las funciones de cada una de ellas.

A. El Agente Municipal

Representa al pueblo ante otras autoridades del municipio y del Estado. En realidad es el único que tiene funciones administrativas y de representación política hacia el exterior. Al Agente Municipal le corresponde organizar y encabezar el tequio para la realización de las obras públicas de la comunidad. El tequio es el trabajo colectivo que los miembros de las comunidades indígenas de Oaxaca realizan de manera gratuita y obligatoria para desarrollar obras en su propio beneficio. Anteriormente esta práctica era desconocida por la ley pero ahora se encuentra reconocida tanto por la Constitución Política del Estado como por la *Ley Orgánica Municipal*. En la primera se dice que "las autoridades municipales preservarán el tequio como expresión de solidaridad comunitaria, según los usos de cada región étnica" y la segunda, expresa que son obligaciones de los vecinos de los municipios "colaborar con su tequio en los trabajos colectivos en beneficio de la comunidad a que pertenecen." Por estas razones el tequio ya no es, como fue antes, una práctica ilegal sino reconocida por la ley. Así, ningún vecino tiene derecho a negarse a colaborar en el tequio y las autoridades municipales no podrán ser acusadas de abuso de autoridad cuando los obliguen a realizarlo o les impongan las sanciones que el pueblo acuerde, en caso de que no lo hagan.

Es costumbre que cada Agente Municipal realice una obra de beneficio general para el pueblo. Para decidir cual será puede guiarse por lo que la gente comenta como necesidades más importantes o mediante una asamblea general, a la que convoca al iniciar su gestión. El pueblo participa en la decisión de la obra pero cómo ejecutarla lo decide el Agente Municipal con sus compañeros; en esto no debe equivocarse porque si al pueblo no le gusta no lo apoyan y fracasa en su gestión. Se han dado casos de Agentes Municipales que iniciaron obras sin la aceptación popular y no pudieron concluirlos,

quedando ante el pueblo como malas autoridades. Esto sucedió cuando por primera vez se intentó introducir el drenaje al pueblo. Ahí se pretendió que los vecinos del pueblo cooperaran de manera general pero mucha gente no quiso porque algunos se beneficiarían más que otros, de acuerdo al terreno que tenían. Había casos en que la obra no pasaría por sus propiedades y se negaron a cooperar. La mayoría eligió que el trabajo fuera de acuerdo al beneficio pero la autoridad no aceptó. Por eso apenas iniciada la obra nadie asistió a los tequios y la obra no se realizó. De ahí que sea importante la elección de la obra y la forma de llevarla a cabo.

La obra tiene que ser perdurable, independientemente de los servicios que pudiera conseguir. Por ejemplo, pueden construir una escuela, enderezar calles, remodelar edificios públicos, la Agencia Municipal (*veé ñuu*) o la iglesia. Si sólo se dedicara a ver la introducción de servicios como telefonía, salud u otros de igual beneficio, el pueblo no se lo tomaría en cuenta porque creen que solo buscó que otros hicieran el trabajo. Tiene que ser obra que deje huella y permanezca por mucho tiempo.

Derivado del servicio público el Agente Municipal es el que lleva el control de los tequios que los ciudadanos prestan en la realización de los trabajos comunitarios y pedirá cuentas a quienes no los realicen, o les impondrá multas. Él programa los tequios y llama a ellos cuando se llega el día de realizarlos, regularmente a través de un aparato de sonido, aunque en ocasiones importantes se hace como antes, por medio de los topiles que visiten directamente en su casa a los vecinos del pueblo.

También se encarga de recibir las cooperaciones económicas que se fijan para la realización de alguna obra o actividad. Él tiene que llevar la lista de los ciudadanos que cumplen y la cantidad con que lo hacen. Debe ser escrupuloso en ello porque al final de su gestión citará a una asamblea general en donde dará un informe completo y si éste no estuviera correcto o presentara errores, los afectados pueden acusarlo de corrupción. Aunque no haya sido su intención hacer mal uso del dinero dirán que lo hizo intencionalmente y su reputación saldrá manchada. Por otro lado, si las cuentas le arrojaran

cantidades superiores tendrá que reponer lo que falte, aunque nunca se le haya entregado.

Es el responsable de la banda municipal. En las fiestas del pueblo si el encargado de organizarlas quiere que la banda la amenice, tiene que solicitarla al Agente Municipal y será él quien se ponga de acuerdo con los integrantes de ella para que toquen. Esto sucede tanto en las fiestas religiosas en honor a determinado santo, lo mismo que en las cívicas y sociales, como puede ser el 15 de septiembre o los jaripeos de los días de todosantos. También toca la banda municipal en los casamientos o cuando un ciudadano del pueblo fallece.

Otra de sus funciones consiste en designar a quienes ocuparán algunos cargos de servicios comunitarios que no son permanentes, sino temporales; es decir, una vez cumplido el encargo para el que fue nombrado también acaba su responsabilidad. Entre ellos el de cabecilla de la danza de los chareos, y el del jaripeo, que son los responsables de buscar quien desempeñe estas tareas y vigilar que salgan bien; asimismo designa a los responsables de las juntas patrias que se encargan de organizar en el pueblo las fiestas de la independencia, el día 16 de septiembre de cada año.

Una más de las funciones del Agente Municipal consiste en arreglar conflictos que se presenten cuando no se encuentra el Alcalde, pues los suplentes sólo entran en funciones cuando no se encuentre ninguno de ellos o el Síndico. Los suplentes reciben los conflictos pero se los comunican inmediatamente para que los atiendan. También ayuda y participa junto con el Síndico en la solución de los conflictos. Es una especie de refrendo de su decisión, lo que también puede considerarse una resolución colegiada.

Queda dentro de sus funciones organizar la fiesta de carnaval en la comunidad, conocida en mixteco con el nombre de *vico sisiqui*, que se traduce como la fiesta del juego. Él, junto con sus compañeros, organizan la fiesta para el pueblo; asimismo tienen que estar pendientes de que las danzas propias de esta fecha se organicen y bailen durante los días que correspondan, los cuales varían según sea el calendario gregoriano o católico. Las danzas que en estas

fechas se acostumbra que bailen son las de "Los Machos," "Los Rubios" y "El Chilolo de Tigre" llamado en Mixteco *ticua'né* o "fiera que come gente." Todos los que la bailan lo hacen de manera gratuita porque hacerlo se considera un servicio a la comunidad, aunque puede suceder que si no encuentran en el pueblo quien lo haga, contraten personas de otros pueblos vecinos que lo sepan hacer y a éstas si habrá que pagarles, a menos que ellas acepten hacerlo de manera gratuita.

Una obligación más del Agente Municipal que era muy importante y ahora se ha perdido era la siembra del "terreno comunal." Éste es un terreno que entre todos los vecinos adquirieron por el año de 1920, como propiedad del pueblo, para beneficio de todos. Al Agente Municipal correspondía convocar a todos los vecinos al tequio general para que acudieran a sembrar maíz, frijol y calabaza. En el trabajo participaban todos los que estaban en edad de hacerlo, es decir, los que ya tenían una obligación pública. Los que tenían yuntas bajaban con ellas para arar la tierra y los que no tenían bajaban a sembrar, levantar la milpa o desenyerbar, según fuera el caso. Las viudas llevaban agua o refrescos a los trabajadores.

En la cosecha participaban todos. La mazorca se tendía en el corredor de la Agencia Municipal, en donde las autoridades se encargaban que se desgranara y vendiera. Había un tesorero que administraba los recursos de la venta, mismos que se utilizaban para alguna obra social. El zacate que salía una vez levantada la cosecha se entregaba gratuitamente a los dueños de las yuntas que habían colaborado en las labores para que las alimentaran. Era como una recompensa a los animales, por eso no se entregaba a quienes tenían yuntas si no habían participado en los trabajos.

Esta labor ahora ya no se hace, por eso las autoridades sufren mucho la escasez de dinero y para alguna obra social tienen que convocar a los vecinos para que cooperen económicamente. Mientras eso sucede el "terreno comunal" se mantiene ocioso. La última vez que se sembró fue cuando estuvo de Agente Municipal el señor Gervasio López y de esto hace ya varios años. Sería muy bueno para el pueblo que se volviera a sembrar para hacerlo producir

y las autoridades tuvieran fuentes de financiamiento. Bien planeada esta actividad puede dejar ingresos que ayuden a las autoridades en su gestión.

B. El Alcalde Municipal

El Alcalde es una autoridad que ya existía durante la época prehispánica y sobrevivió a la colonia española, conservándose hasta la fecha. El *alcaldeyotl* era un oficio, una dignidad con determinada jurisdicción.¹⁷ En la actualidad, en Santa Rosa es una autoridad de igual rango que el Agente Municipal. Sus funciones pueden agruparse en dos: como Juez Comunal y como Regidor de Costumbre. En el primer caso se ocupa de resolver los problemas que lleguen suscitarse en el pueblo, ya sea entre los vecinos de él o entre éstos y personas de otros pueblos, o incluso sólo entre estas últimas.

a. Funciones de Juez o Judiciales

Los asuntos en los cuales se busca su intervención para su solución son de diversa índole, desavenencias entre matrimonios, riñas, ofensas, agresiones, etcétera.

El procedimiento que sigue para la solución de los problemas es muy simple y ahorra tiempo y dinero que las partes tendrían que invertir si fuera ante un tribunal especializado. Comienza cuando se solicita su intervención o se entera de que sucedió un problema que requiere su participación. El primer caso se da regularmente cuando se trata de asuntos entre familiares o por problemas que no trascendieron; el segundo, por el contrario, tiene lugar cuando el asunto fue de conocimiento público y se necesitó la intervención de los policías del pueblo.

Si alguien pidió su intervención se le escucha y, si el caso lo amerita, después de hacerlo ordena a los policías traer a la persona a la que se demanda, citándola en la Agencia Municipal para esa misma fecha o para una muy cercana si tiene demasiados asuntos,

¹⁷ Simeón Rémi, *Diccionario de la lengua náhuatl o mexicana*, Siglo XXI Editores, Novena edición, México, 1992, p. 20.

cosa que casi nunca sucede. Cuando se encuentran presentes las dos partes exponen el problema en presencia del Alcalde y sus compañeros, los cuales intervienen en la deliberación cuando lo consideran necesario para ir aclarando puntos oscuros, para lo cual pueden interrogar libremente a las partes. Si con la deliberación no se aclarara el problema y se hiciera necesaria la presencia de testigos o de otros elementos materiales se les trae.

Después de esto, en presencia de las partes, el Alcalde y sus compañeros podrán emitir su resolución. Ésta puede ser de varios tipos: una reconciliación de las partes, reparación del daño, multas o encarcelamiento, dependiendo de la naturaleza del problema tratado. Cuando se refiere al encarcelamiento, éste no va mas allá de tres días. Regularmente esta pena se impone a los rijosos o reincidentes.

Las resoluciones casi siempre incluyen la reconciliación de las partes. Si esto no sucediera, el asunto expuesto se considera no resuelto y las partes pueden acudir a las instancias formales de impartición de justicia del Estado, sea ante el Agente del Ministerio Público o ante el Juez de primera instancia del municipio. También puede suceder que las mismas autoridades del pueblo consideren que el problema rebasa sus facultades cuando llega a su conocimiento y el Alcalde y sus compañeros libremente decidan remitirlo a las autoridades judiciales. Dentro de éstas caben infinidad de asuntos pero destacan aquéllas en donde suceden hechos de sangre, desobediencia a las autoridades del pueblo o bien, violación a las costumbres del pueblo.

El lunes veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve la autoridad municipal, las personas caracterizadas del pueblo y ciudadanos en general se reunieron y mandaron llamar a una persona que no quería cumplir con las costumbres del pueblo por haber abrazado la religión protestante. Después de que los habitantes le expusieron a dicha persona sobre las obligaciones con la comunidad se levantó un acta que en su parte sustancial decía que la persona renuente con las costumbres del pueblo:

acepta cumplir con las obligaciones y costumbres de la comunidad, así como también tiene los mismos derechos y obligaciones como cualquier ciudadano de esta población; así lo ha manifestado ante la autoridad municipal y ciudadanos del pueblo que aquí han estado presentes, y de no ser (comportarse) como lo ha manifestado se procederá conforme a derecho y costumbres que rigen en esta población. Ante las autoridades y en compañía de todos los vecinos que se encuentran presentes en el acto celebrado de parte del ciudadano quejoso, continuamente los caracterizados de la localidad del lugar estuvo en presencia de todos los ciudadanos como testigos del acto que fueron los señores presentes y fueron oídos de la conformidad del quejoso, que aceptó cumplir todas las actuaciones merecidas como las costumbres que se llevan a cabo en esta comunidad.¹⁸

Ése fue el acuerdo pero el ciudadano quejoso no cumplió con él. Por eso las autoridades del pueblo se vieron obligadas a tomar otras medidas. El 13 de septiembre el Agente y Alcalde municipales se dirigieron al Ministerio Público en los siguientes términos:

nos dirigimos a usted ante su digno cargo en forma respetuosa para remitir al detenido por no cumplir con las costumbres y obligaciones con el pueblo, y fue detenido aproximadamente a las cinco de la tarde del día 12 de septiembre del año en curso, por disposiciones de los ciudadanos del pueblo, y por tal efecto se tomó el acuerdo para remitirlo a su digno cargo para que se proceda conforme a la ley; ya que siempre existe este problema con dicho ciudadano porque siempre ha suscitado el mismo problema; ya existe un Acta de Conformidad en la cual especifica las obligaciones y costumbres de esta población, mas sin embargo fue revocada por dicho ciudadano; esperamos que este detenido no lo dejen en libertad sin antes tomar un acuerdo con esta autoridad a mi cargo y levantar un acta de conformidad.¹⁹

¹⁸ *Acta de Conformidad, del día veintisiete de marzo de 1989*, Archivo Municipal de Santa Rosa Caxtlahuaca.

¹⁹ *Oficio No. 89 dirigido por el Agente y Alcalde Municipal al Agente del Ministerio Público, el día 13 de septiembre de 1989, remitiendo a un detenido*, Archivo Municipal de Santa Rosa Caxtlahuaca.

Una vez que las autoridades han dictado resolución ya no vuelven a reabrir el asunto y si existe inconformidad de alguno de los involucrados prefieren enviar el asunto con las autoridades judiciales. En un principio esto pareciera una doble instancia de resolución pero mas que eso lo hacen así como un castigo, pues saben que atender un juicio ante este tipo de autoridades cuesta dinero y tiempo y el inconforme tendrá que abandonar sus actividades cotidianas para defenderse, lo que le hará caer en desgracia económica.

Una cuestión mas es que ante las autoridades del pueblo se resuelven de conformidad con todas las partes involucradas y no dando la razón a una de ellas, el mismo documento que se levanta para constancia se denomina "acta de conformidad". Cosa distinta sucede ante las autoridades judiciales en donde no podrá haber conciliación y una u otra parte tendrá que salir perdiendo.

Asimismo, es importante no perder de vista que aunque el asunto se gire a las autoridades judiciales se hace para que hagan respetar la costumbre y al dictar la resolución den intervención a la autoridad del pueblo, cosa que pocas veces sucede en la práctica, pues generalmente dichas autoridades resuelven con las facultades que las leyes les otorgan y éstas, como ya dijimos, no contemplan esta posibilidad.

Volviendo a nuestro análisis de las facultades del Alcalde Municipal. Se puede decir que él atiende los problemas que afectan a los habitantes del pueblo y, como se verá mas adelante, el Síndico lo hace con aquéllos que afectan los bienes, aunque esta división no es tan tajante.

En años anteriores era el Alcalde el que registraba a los niños recién nacidos y después se entregaba la lista en el municipio, pero ahora esta función se ha perdido y los registros se realizan directamente en las oficinas del Registro Civil de Juxtlahuaca.

b. Facultades de Regidor de Costumbre

Las otras funciones del Alcalde, ya lo anotamos anteriormente, lo ubican como Regidor de Costumbre; lo que lo obliga a proveer

todo lo necesario para que las costumbres del pueblo se conserven y cumplan.

En este sentido, una de sus funciones es mandar las invitaciones a los habitantes del pueblo para que bajen a las fiestas. Esta tarea anteriormente la desempeñaba a través de los topiles quienes para cumplir su misión tenían que ir casa por casa, pero ahora regularmente se hace a través de aparatos de sonido y sólo excepcionalmente como años atrás. El día de la fiesta se encarga de que todos pasen a comer a la cofradía, para lo cual se nombran comisiones que vigilen que todos lo hagan y aquéllos que por alguna u otra razón no lo hacen voluntariamente, son invitados a pasar a la mesa.

De igual manera, él recibe a las personas que llegan de fuera a ofrecer sus donativos a los santos en cuyo honor se celebre la fiesta, si es católica, o a cualquier otra autoridad que llegue a compartir la fiesta. Éstas pueden ser mayordomía, como las del barrio de Santo Domingo, San Miguel Cuevas, Nicán de la Soledad y la de Juquila, Reforma, que siempre llegan a realizar ofrendas.

Otra de sus obligaciones es buscar entre los habitantes del pueblo a los mayordomos y diputados que se encarguen de organizar las fiestas de cada santo del pueblo. Se llama mayordomo a la persona que es responsable directa de la fiesta y se lleva el santo a su casa para procurar su culto, y diputados a quienes lo auxilian a sacar adelante la encomienda. Entre las mayordomías se cuentan las de Santa Rosa de Lima, patrona del pueblo, la de la virgen de Guadalupe, la del Corazón de Jesús y María y la de Santa Cruz; entre éstas las mas famosas son las dos primeras por lo grande que son las fiestas que hay que realizar y el honor que representa realizarlas. En ocasiones los mayordomos se ofrecen para realizar la fiesta. Cuando así sucede, el Alcalde se limita a nombrarlos, pero en la mayoría de los casos tiene que buscarlos y si no los encuentra él mismo tiene que realizar la fiesta.

Cuando muere algún ciudadano del pueblo las autoridades tienen que asistir al velorio y es al Alcalde a quien corresponde dar el pésame a los familiares del difunto.

Cuando hay casamientos también asisten y a él corresponde dar las palabras de agradecimiento al final de la fiesta.

Por último, cuando son invitados a algún acto festivo por los pueblos vecinos es al Alcalde quien corresponde ofrecer el *parangón*, especie de discurso lucido en el cual se expresa a los anfitriones el agradecimiento por el honor que representa el haberlos invitado.

Todas estas funciones el Alcalde las desempeña junto con sus dos compañeros que para distinguirlos del titular se les nombra suplentes aunque en realidad son compañeros, pues intervienen en todos los actos, aun si está presente el titular y son responsables junto con él de que todas sus tareas marchen bien.

C. El Síndico Municipal

Anteriormente se le denominaba Regidor pero ahora a esta autoridad se le llama Síndico municipal. Está al mismo nivel de jerarquía que el Agente Municipal y el Alcalde.

Sus funciones son también de juez pero en materias distintas a las de el Alcalde. Asimismo, desempeña funciones administrativas, de manera excepcional.

a. Facultades Administrativas

Dentro de sus facultades administrativas tenemos que cuando no se encuentra en el pueblo el Agente Municipal o el Alcalde él es quien toma el mando de la autoridad en el pueblo y debe actuar en nombre de aquéllos. Esto sucede en los casos en que el Agente Municipal o el Alcalde tienen que salir a otros pueblos a arreglar algunos asuntos, o bien cuando acuden ante las autoridades del municipio o del gobierno estatal a cumplir alguna encomienda. Nótese que aun cuando el Agente y el Alcalde municipales tienen sus suplentes respectivos, éstos no entran en función inmediatamente que hagan falta, pues existe otra autoridad del mismo rango de aquéllos que puede desempeñar sus funciones; sólo en caso de que el Síndico Municipal tampoco se encuentre podrán ocupar el cargo aquéllos. Tras esta repartición del poder todavía se encuentra la idea de que los propietarios lo son porque conocen mas de los

problemas y los suplentes se encuentran ahí mas que para suplir al propietario en su ausencia, para ir aprendiendo cómo actuar. Se nota también que los cargos aunque depositados en una persona en particular, siempre se ejercen de manea colegiada, y sólo en casos especiales, cuando no están presentes todos, alguno de ellos puede actuar de manera aislada.

Otros casos administrativos en donde interviene el Síndico son aquéllos donde los vecinos del pueblo necesitan construir algún edificio que colinde con alguna calle o edificio público; se le tiene que avisar a él para que verifique que la construcción no la invada. Asimismo, él es el encargado de comprobar que las ventas de terrenos en el pueblo se realicen respetando los verdaderos límites de las propiedades para que después el comprador no tenga problemas con sus vecinos.

b. Facultades Judiciales

Dentro de los asuntos judiciales que atiende se encuentran los anteriores pero se distinguen porque mientras en los primeros no existe controversia en estos últimos sí. A manera de ejemplo se puede decir que cuando una construcción invadió la calle o algún otro espacio público él se encarga de requerir al propietario para que corrija la anomalía y si no lo hace entonces tomar acuerdo con sus compañeros y si fuera necesario con el pueblo para resolver que hacer.

También interviene cuando hay problemas de límites entre vecinos, siempre que se lo solicite alguna de las partes o las dos. Esta posibilidad se presenta siempre que se pretende vender una propiedad pero bien puede presentarse sin que alguno de ellos pretenda hacerlo.

Es importante advertir que las resoluciones que el Síndico y sus compañeros tomen al respecto son plenamente válidas para las partes y los demás vecinos del pueblo, aunque la ley civil no los reconozca. Así, una colindancia fijada por él es respetada por las partes y también por quien después pretenda adquirir la propiedad. Esto es importante porque evita un litigio ante el juez civil del municipio,

pero si alguna de las partes quedó inconforme con la resolución, nada le impide acudir a la autoridad judicial del Estado, que tienen sus oficinas en la cabecera municipal. Solamente que en el pueblo tendrá fama de no respetar a la autoridad interna y puede ganarse el menosprecio de muchos.

El Síndico también interviene para resolver daños patrimoniales causados por animales domésticos en las siembras de otros. Siendo como es la comunidad un pueblo con economía de autoconsumo, muchas familias practican la cría de ganado doméstico como gallinas, cerdos, caballos, burros, chivos, y borregos; estos animales generalmente están al cuidado de los hijos mas pequeños de la familia los que tienen la obligación de llevarlos al campo a pastar. Pero como es una actividad bastante aburrida, muchas veces se juntan entre varios y en lugar de cuidar sus animales se ponen a jugar y los descuidan, con la consecuencia de que éstos destruyen los cultivos de otros vecinos. Cuando esto sucede los afectados acuden al Síndico Municipal para que el daño sea reparado. Entonces éste llama al dueño de los animales que causaron el daño para que pague al afectado y si se opone a ello y hay evidencias de que si fueron sus animales o ya causó el perjuicio anteriormente, se le impone alguna multa. Si acepta pagar el daño o se arregla de alguna manera con el afectado ahí termina el problema. Si el animal no fuera de alguien del pueblo sino de alguno vecino, mandará avisar de que ahí se encuentra y pasen por él.

El Síndico cuenta también con un suplente que lo cubra en sus ausencias, siempre que no estén presentes el Agente o Alcalde municipales.

Las anteriores son las autoridades principales del pueblo, las que ocupan la jerarquía mayor dentro de los cargos y tienen poder de decisión. De alguna manera son estos los cargos que necesitan que quien vaya a ocuparlos haya cumplido con alguno de grado inferior dentro del gobierno del pueblo, o bien alguno otro de carácter religioso o cívico. Para los que siguen este requisito no es indispensable.

D. El Mayor de Vara

En el pueblo la autoridad se representa por medio de varas de mando. El encargado de su cuidado se denomina Mayor de Vara y depende del Agente Municipal. Las varas de mando son siete: la principal es del Agente Municipal, después están las del Alcalde y el Síndico y también las de los dos suplentes del Alcalde. El suplente del Síndico no porta vara.

En tiempos normales las varas están bajo la custodia de una persona a la que se nombra Mayor de Vara y cuando se acude a un acto público, sea en el mismo pueblo o en otro, es él quien carga con las varas y las entrega a quien corresponda para que la porte en el acto.

Además de esta función el Mayor de Vara desempeña otros cargos como los siguientes:

 Cuando se giran invitaciones a los vecinos del pueblo para que participen en una asamblea general, él se encarga de que lleguen a sus destinatarios.

 Es el encargado de avisar a los ciudadanos el día de las elecciones para que bajen a votar por las próximas autoridades.

 A él le corresponde vigilar el orden en las asambleas.

 En todas las fiestas del pueblo le corresponde estar pendiente que ningún ciudadano quede sin pasar a comer.

 Para cumplir con su cargo cuenta también con un suplente y se coordina con los topiles.

E. Los Topiles

El topil deriva de la palabra *topile* que literalmente significa "el que lleva el palo". El sentido más acorde de esta palabra se relaciona con el cargo de alguacil o especie de justicia.²⁰ La idea que da esta palabra es que en la antigüedad los topiles representaban la justicia y para demostrarlo cargaban una vara de mando.

²⁰ Simeón Rémi, *Op. cit*

En la actualidad este cargo subsiste en muchas partes pero con otras funciones. En el pueblo los topiles son cuatro, uno de ellos recibe el nombre de mayor, y es el que asume el mando en el grupo. Igual que el mayor, son nombrados por la autoridad que sale y dependen del Agente Municipal. Ser topil es considerado un cargo menor y puede desempeñarlo cualquier persona, regularmente recae entre los jóvenes sin experiencia en las responsabilidades con el pueblo, para que las vayan conociendo.

Tienen dentro de sus funciones ser mensajeros o correos entre las autoridades y los habitantes del pueblo. Sus tareas mas importantes consisten en llevar invitaciones y citatorios de los miembros de la autoridad a los habitantes, lo mismo que entregarles a éstos alguna cosa que los autoridades deseen enviarles.

A ellos corresponde invitar a los ciudadanos a que participen en las fiestas del pueblo, para que acudan a los tequios o para que compongan sus calles en las fiestas. También les corresponde entregar la comida de los miembros del pueblo que desempeñan algún cargo y que por alguna razón no bajan a comer en las fiestas. Para desempeñar esta tarea el mayordomo de la fiesta de que se trate le entrega al topil mayor una lista de las personas a quienes habrá que llevar la comida y él ve la manera de que la tarea se cumpla. Entre las personas a visitar para llevarles su comida pueden estar los miembros de la autoridad municipal, algún mayordomo o sus diputados, personas que desempeñen algún cargo, como los cabecillas de los chareos, o los miembros de la junta patriótica.

F. Policías

Los policías de la comunidad son cinco, contando a su Comandante. Son nombrados por las autoridades salientes y dependen tanto del Agente como del Alcalde municipales.

Su función es buscar, detener y presentar ante la autoridad del pueblo a las personas que cometen algún delito, y en su caso, entregarlas a las autoridades distritales, generalmente el Agente

del Ministerio Público, que radica en la cabecera municipal, cuando las del pueblo se declaran incompetentes para resolver el caso.

También a cargo de ellos corre el orden y la vigilancia en las fiestas del pueblo. Cuando no hay fiestas, no tienen mucho trabajo pero esto sucede pocas veces porque en el pueblo siempre hay alguna fiesta, sea cívica o religiosa.

SAN AGUSTÍN TLACOTEPEC: PEQUEÑO FRAGMENTO DEL "PAÍS DE LAS NUBES"

Fermín López Hernández

Recopilación de datos sobre los orígenes del pueblo de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, uno de los 35 municipios que integran el distrito de Tlaxiaco y de los 570 que conforman el estado de Oaxaca.

Respecto a la fundación del pueblo nadie sabe nada, no existen documentos que afirmen tal hecho; lo que demuestra su origen se encuentran en versiones, cuentos y leyendas que el Lic. Abel Reyes Sánchez narra en su libro titulado "Sakrama".

Ñuú savi es el nombre original de la etnia a la que los nahuas llamaron mixtecos, o gente del "país de las nubes". San Agustín Tlacotepec, cuyo nombre proviene de los vocablos *tlaco*, medio, *tépetl*, cerro, y *c*, en, o sea "en medio del cerro," y San Agustín en honor del obispo de Hipona, es una comunidad indígena enclavada en la mixteca alta del territorio oaxaqueño.

Cuenta la leyenda que *yuku ñuu* (cerro del pueblo), nombre con el cual los lugareños designan al cerro de Tlacotepec, fue mutilado como consecuencia de un peligroso juego de amor. Se cuenta que el cerro de Tlacotepec era altísimo, tan alto que desde la punta se divisaban perfectamente la ciudad de Oaxaca (*ñuu ntuvva*) y la ciudad de México (*ñuu ko 'yo*). Su majestuosidad era un deleite para la vista de toda la gente y un atractivo para los habitantes de la región que querían contemplar el panorama de ambas ciudades sin hacer largos y costosos viajes.

Ve'etniñu ("casa del pueblo o municipio") consta de las siguientes rancherías:

- *yosojika* (llano lejano)
- *jiki mi'ñu* (loma de en medio)
- *tojoja'a* (peña del pie)
- *ntikayuku* (ladera o falda del cerro)
- *yatayuku* (espalda del cerro)
- *yuuntí* (pedregal liso)
- *yosoyoko* (valle caliente)
- *yosokute* (llano ovalado)
- *tiji'i* (lugar de los pájaros avizores)
- *yavinkini* (cueva del cuchi)

Las autoridades son nombradas en asamblea, que convoca el Presidente Municipal de acuerdo a las cualidades de cada ciudadano. Los cargos son: Presidente, Secretario, Síndico y Topiles.

El tequio es un servicio comunitario obligatorio que prestan los habitantes del pueblo para realizar trabajos en beneficio de la misma comunidad, como son: limpieza de calles y terrenos comunales, construir brechas, caminos o puentes rudimentarios que unen las rancherías a la casa del pueblo o municipio (*ve'etñuu*).

El templo fue construido en el siglo XVIII. El mayordomo de *viko ñuu* (fiesta del pueblo) que se celebra el 28 de agosto de cada año, organiza e invita a madrinas de calenda, autoridad municipal, músicos, coheteros, preparadores de tepache, cortadores de leña, matadores de animales, molenderas y tantas gentes mas que colaboran con el mayordomo para hacer posible la festividad. En caso de no haber una persona voluntaria para hacerse cargo de dicho festejo, la autoridad municipal se hace cargo de la festividad. Después de un consenso para designar al nuevo mayordomo, se fija la fecha que sea en domingo para el "descargo de la caja," pues se tiene la creencia de que es el mejor día para emprender una empresa, ya que viernes y martes son días malos, sobre todo el martes. Cuando llega la fecha fijada, se inicia con un repique de las tres campanas que

adornan la torre izquierda de la iglesia, en señal de que es hora de reunirse para el rosario.

Al terminar el rezo, la congregación se dirige a la casa del anterior mayordomo para recoger los cofres a su cargo y llevarlos a la casa del nuevo mayordomo. Los hombres cargan sus morrales y las mujeres sus tenates llenos de velas, incensarios de barro e imágenes de santos. Ya en la casa del saliente mayordomo, construida con vigas de ocotal y techo de *tejamanil*; todo mundo se santigua ante el pequeño oratorio del hogar y rezan por espacio de dos horas. Después, la familia invita a los visitantes a pasar a una casa de manteado, ofreciéndoles una copa de aguardiente compuesto con *yuku tuchi* (hierva para los dolores musculares), mientras algunas señoras se apresuran a servir el mole *coloradito* con carne de gallina y cinco tortillas. La comida es acompañada por grandes jarras de tepache, fermentado en barrigudas tinajas enterradas bajo un frondoso árbol de *ntoko chingo* (zapote blanco). Para amenizar el acto, la banda de música toca de su repertorio las mejores chilenas y corriditas.

Al llegar el momento de la despedida, la gente se pone de pie para escuchar "Dios Nunca Muere" de Macedonio Alcalá, considerado como el himno oaxaqueño, inmediatamente se lanzan al aire cinco *cohetones* como indicación de que es hora de continuar la romería rumbo al domicilio del nuevo mayordomo. La banda de música se coloca a la cabeza del grupo, atrás de ellos se forman los representantes del pueblo, luego siguen ocho nervudos vecinos que llevan sobre sus hombros las arcas de la cofradía, las cuales contienen morralla, pesos, documentos, bloques de cera, candeleros, etc.

Cabe mencionar que los representantes de la cofradía durante todo el año, con el fin de obtener ganancias para los gastos de la festividad, prestan dinero a las personas que lo solicitan mediante algunos requisitos y arreglos de la forma en que devolverán dicho préstamo.

Al llegar a la casa del nuevo mayordomo, a los visitantes se les invita a pasar para iniciar la "ceremonia de manda," donde en medio de espeso humo de copal e hincados de rodillas ante un altar

provisional con la imagen de San Agustín, los feligreses rezan y cantan invocando reiteradamente a la Santísima Virgen de Guadalupe y por supuesto a *i'ya kantí* (dios del sol), *i'ya yoo* (dios luna) y la *iyá savi* (dios lluvia), rogando por el éxito de la singular empresa religiosa. Luego el principal, hombre conocido por su humildad y servicios prestados a la comunidad, se santigua y dice: "Con la venia de nuestro Eterno Padre, generador de todo lo que existe en la Tierra, el que da y quita la vida como es y ha sido lo que existe en la Tierra, el que da y quita la vida como es y ha sido desde los primeros tiempos y así hasta el final; porque él así lo ha dispuesto, hemos sido conducidos hasta este lugar donde han de ser depositadas y resguardadas las arcas que contienen las cosas sagradas de la fiesta grande de nuestro pueblo. Si el destino es servir y rendir culto a *tata ntiushi* (Dios Padre) en esta tierra que nos vio nacer, en cuyas entrañas hemos de volver tarde o temprano, démosle gracias por permitirnos compartir estos instantes y esta bella tradición que viene de nuestros abuelos, tatarabuelos y así desde la creación de nuestra raza. Disfrutemos intensamente esta invaluable herencia que no podemos llevar al morir, pues tenemos que dejarla a nuestros hijos, y éstos a los que vengar después de ellos. Que el aire transportador de la música que hace vibrar los corazones, lleve la alegría a todos los rincones donde respire un hermano. Y que las flores que abren sus pétalos para brindarnos una sonrisa, nunca se marchiten. Bendita sea la morada del hermano, de su esposa y de sus hijos, depositarios y guardianes desde hoy de la sagrada preseña de nuestro santo patrono San Agustín Doctor y Obispo."

El rito alcanza su clímax cuando el nuevo mayordomo besa los documentos recibidos de manos del presidente municipal, jurando y empeñando su palabra de cumplir con el mandato sacro; luego, inclinando su cuerpo, invoca a los espíritus de *ñu'u nte'yu* (sagrada tierra), rociando en el suelo chorritos de aguardiente de la jicarita que lleva en su mano diestra y pronunciando las palabras: "A esta tierra, madre que da alimento, que nos acoge en vida y que nos recoge después de la muerte, pido fuerza, mucha fuerza para mis brazos, para mis pies, para mi cabeza y para mi alma en el

cumplimiento de esta gracia del Señor." Dejando caer unas gotas mas en el piso y haciendo una inspiración profunda, con suavidad dice: "Por el alma de papá y mamá grande que aquí vivieron, trabajaron, engendraron, gozaron y sufrieron conforme a los designios de *tata ntiushi*." Dicho esto último en medio de esa mística quietud, donde parece verse el fondo de los corazones, el nuevo mayordomo rubrica su intervención. Al culminar el ritual de "manda" y "descargo de caja," así como la promesa pública de nuevo mayordomo de cumplir con el sagrado encargo, la antigua costumbre de la rotación de cargo se termina.

El amor a la tierra y al prójimo y la fortaleza del espíritu es lo que alimenta a los habitantes de estas tierras áridas en donde la manutención y crecimiento de nuestra comunidad es a base de la siembra de temporal, cuyas cosechas son raquíticas. Por eso se dice que San Agustín Tlacotepec es un pueblo de campesinos "compra maíz." También se siembra frijol y trigo y en algunas rancherías se cultivan hortalizas y una que otra planta de anona, guaje, lima, naranja, limón y el maguey, de donde se sustrae el preciado líquido del aguamiel para fermentar el pulque. Es un pueblo pequeño donde sus habitantes siempre han luchado por conservar un lugarcito donde vivir y morir.

Muchos hermanos nuestros se encuentran dispersos en el Distrito Federal, Estado de México, estados del norte de la República, Estados Unidos de Norteamérica, Canadá y otros países lejanos donde han emigrado en busca de mejores niveles de vida, ante la falta de oportunidades en nuestro pueblo.

SAN JUAN MIXTEPEC

*Jorge Régulo Bautista Ramírez,
Jerónimo Cruz Bautista*

1. Etimología

La palabra "*mixtepec*" se deriva de los vocablos náhuatl *mixtli*, nubes y *tepetl*, cerro; por lo que Mixtepec etimológicamente significaría "Cerro de las Nubes." El nombre en mixteco de Mixtepec es *snuviko* o *xnuviko*, que quiere decir "lugar en donde hay nubes." Castellanzando, este nombre *snuviko* lo escriben como *yosonuvido*, o sea, "llano donde hay nubes."

El nombre actual es San Juan Mixtepec (San Juan Bautista, nombre del santo patrón del pueblo), así está reconocido oficialmente.

2. Geografía

San Juan Mixtepec se localiza aproximadamente a 190 kilómetros al oeste de la ciudad de Oaxaca, capital del Estado. Ocupa una superficie de 38,000-4 hectáreas. Al norte colinda con San Reyes Tepejillo, San Juan Diquiyuy y Santa Catarina Yutandú. Al sur colinda con San Martín Itunyoso, San José Xochixtlán y Santa María Cuquila. Al oriente colinda con Tlaxiaco, Santiago Nundichi, San Antonio Nduaxico y Santo Domingo Yosofñama. Al poniente colinda con Santa María Yucunicoco y Santiago Juxtlahuaca.

Estas colindancias se refieren a los terrenos comunales de los pueblos antes citados.

3. Demografía

El municipio tiene aproximadamente 15,000 habitantes, distribuidos en:

- Ocho Agencias Municipales, que son: San Pedro Yososcuá, Santa Cruz, Santa María Teposlantongo, Mesón de Guadalupe, Tinuma de Zaragoza, Los Tejocotes, San Juan Cahuayaxi y Santiago Tiño.
- Siete Agencias de Policía, que son: Yucumi, San Lucas, San Isidro Yucumay, Santo Domingo del Progreso, Santo Domingo el Viejo, Hierbabuena y Pueblo Viejo.
- 50 Núcleos Rurales, Rancherías, Barrios y Cuadrillas.

Lo que suma un total de 65 comunidades o anexos agrarios, que conforman el municipio.

La emigración es muy acentuada en este municipio, cerca de un 90% de los jóvenes emigran hacia otros lugares, ya sea para estudiar (en porcentaje mínimo) o trabajar a Norteamérica, que se conoce como "El Norte."

La inmigración. En virtud de que la mayoría de los jóvenes y adultos emigran, se escasea la mano de obra y por lo tanto muchos vecinos de pueblos circundantes de otros municipios llegan a San Juan Mixtepec a trabajar, principalmente en la construcción de casas y en menor medida a otros empleos.

4. Historia

Según datos registrados en los títulos primordiales de los terrenos comunales del pueblo que nos ocupa, se cita que desde 1595 aparece en el archivo de Teposcolula el nombre de "Mixtepeque," lo que significa que desde mucho antes ya habitaban en esta zona, si tomamos en cuenta que los nahuas o mexicas le habían ya dado nombre a este pueblo en la época precolombina.

Es de creer que así sucedió, si consideramos que desde 2000 años antes de Cristo ya existía el idioma mixteco, con sus variantes

dialectales en esta región, de ahí el nombre de la mixteca: *mixtli*, nube, e *ica*, relativo a.

5. Lenguaje

Predomina el idioma mixteco en este pueblo, ya que es de uso común para un 95% de los habitantes; lo hablan los adultos, los jóvenes y los niños, hombres y mujeres.

Se puede estimar que un 60% de los habitantes son bilingües (mixteco-español), pero se está dando recientemente el fenómeno de los préstamos culturales, por la emigración a la Unión Americana, y ya existen niños de este pueblo que son trilingües (mixteco-español-inglés), sobre todo los que han nacido al otro lado de la frontera.

6. Comunicación

Existen vías y medios de comunicación. Las brechas permiten la comunicación hacia los cuatro puntos cardinales con otros pueblos.

Existen los servicios de telégrafo, telefonía celular, recepción de señales de televisión por vía satélite, *sky*, teléfono con monitor de televisión, radio convencional y radio transmisor-receptor.

7. Poblamiento

En la cabecera municipal y en algunas agencias el asentamiento es a la parrilla, es decir, la forman calles horizontales y verticales. En tanto en la mayoría de los poblados o comunidades pequeñas el asentamiento es disperso.

8. Comunidad:

Estructura de la comunidad. La cabecera municipal se conforma de seis barrios:

- San Miguel Centro
- San Miguel Lado
- San Miguel Loma
- San Pedro

- San Sebastián
- Barrio de Jesús

Cada uno de estos barrios se subdivide en cuadrillas.

9. Funcionarios locales

Los concejales que han de integrar el cabildo municipal se eligen cada tres años, a través de usos y costumbres, y se registran a través de algún partido político ya conocido, pero sin tener sentido de pertenencia a ese partido; es decir, como una fórmula.

Hasta hace poco, mas o menos una década, la elección de los nuevos concejales se hacía a través de usos y costumbres, en el sentido estricto de la palabra, pero a raíz de que el gobierno federal y estatal han venido entregando recursos económicos a los municipios (vía participaciones) ya existen actualmente grupos de presión (organizaciones "independientes") que "lanzan" sus candidatos, a través de la labor de proselitismo previo a las elecciones; éste es un fenómeno reciente, cuyas consecuencias en la cohesión social de los pueblos es todavía prematuro pronosticar, pero lo que sí es seguro es que va a ir modificando muchos de los patrones culturales del pueblo.

Para seleccionar a los que han de integrar el nuevo Ayuntamiento, es decir, a los concejales que se han de elegir, en una asamblea general del pueblo se reúnen todos los habitantes mayores de 18 años y se va eligiendo de uno a uno a los nuevos concejales, empezando por elegir al que va a fungir como Presidente Municipal, en seguida al Síndico y luego a los demás concejales, tanto propietarios como suplentes. Propietarios y suplentes deben fungir durante los tres años, aunque no siempre se logra esto con los suplentes.

Se toman en consideración la edad, la experiencia, la preparación, el prestigio, los antecedentes del candidato, su capacidad, etc. Y últimamente, el número de gente que logra reunir, para el momento de la votación.

Desafortunadamente, últimamente el Presidente, el Síndico u otros concejales en funciones ya empiezan a buscar a candidatos afines a sus intereses personales o de grupo.

Es importante señalar que cuando algún Presidente Municipal se inclina o da mayor preferencia o apoyo a algunos pueblos para controlarlos, ese Presidente es directamente cuestionado.

Con respecto a los barrios, núcleos rurales, rancherías y cuadrillas, tienen como autoridad del lugar a un representante (de la autoridad municipal), nombrado también por usos y costumbres; pero tiene muy limitadas sus atribuciones. Las Agencias poseen mayores facultades para impartir justicia conforme a sus usos y costumbres, al igual que tienen libertad de organizarse y nombrar a sus autoridades.

USOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE CHALCATONGO

Arcadio Nicolás Zarrazuela

Localización

El Municipio de Chalcatongo se localiza en la parte sureste del distrito de Tlaxiaco. Colinda con los siguientes municipios: Al norte con Santa Catarina Ticúa y San Miguel el Grande; al sur con Santo Domingo Ixcatlán y Santiago Yosondúa; al este con San Pablo Tijaltepec; al poniente con San Miguel el Grande; al sureste con Santa Cruz Tacahua; al suroeste con Santa Catarina Yosonotú, Santa Lucía Monteverde y Santa Cruz Itundujia. Tiene una extensión de 124.57 Kms cuadrados. La cabecera municipal se encuentra a la altura de 2,400 metros sobre el nivel del mar. El nombre oficial del municipio es Chalcatongo de Hidalgo. El municipio cuenta con 18 localidades de las cuales cinco son agencias municipales, diez son agencias de policía y las otras tres no especificadas. Chalcatongo de Hidalgo se elevó a la categoría de Villa por decreto número 30 del 12 de diciembre de 1889.

Su nombre

El significado en náhuatl de su nombre es "Lugar de Camaroncillos" (*chacallin* significa camarón, *tontli* es diminutivo y *co* lugar de). En mixteco lleva por nombre *ñuundaya* que significa lugar de muerte (*ñuu* significa pueblo y *ndaya* muerte). Se le atribuye este nombre por una cueva cercana que fue utilizada como panteón de los grandes

señoríos mixtecos. En el pueblo de Chalcatongo se encuentra el panteón de los reyes mixtecos. Donde fue sepultado el rey *Dzahuindanda*, este lugar se localiza al poniente de la población en un cerro llamado el "Cervatillo". También en este mismo lugar existió una gran laguna donde abundaban pececillos y charales, de donde proviene el nombre de Chacallin. En 1938 todavía se conservaban restos de la laguna que desde remota fecha dio al pueblo el nombre que lleva actualmente, y hoy se encuentra completamente seca y proporciona magníficos terrenos de sembradío.

Se dice que los habitantes de Chalcatongo descienden del grupo étnico chocho-popoloca que venía de Cholula y al desplazarse hacia el centro de la mixteca formó el señorío de Chalcatongo en el actual distrito de Tlaxiaco que, juntamente con los señoríos de Coixtlahuaca, Tilantongo, Yanhuitlán, Teposcolula y Tlaxiaco, tuvo su apogeo en el periodo posclásico (800 dc a 1492 dc).

Geografía

En la mixteca se encuentra el núcleo o masa orográfica donde se origina o se desprende la Sierra Madre Oriental que se denomina nudo mixteco. Esta región geográfica se encuentra comprendida dentro de un imaginario polígono de tres lados cuyos vértices se encuentran en las poblaciones de Santa María Tutia (Huajuapán), Santa María Chalcatongo (Tlaxiaco) y San Juan Jayacatlán (Etlá), de acuerdo con el estudio que realizó el Ing. Geógrafo José Luis Mondragón en 1926. Este triángulo se extiende principalmente en el territorio de los distritos de Nochixtlán, Teposcolula, Tlaxiaco y en segundo término Huajuapán y Etlá.

En Chalcatongo se encuentran algunas alturas de importancia como es el caso del Cerro del Padre (*Yucusutu*), donde se localiza uno de los vértices del nudo mixteco antes mencionado y tiene una altura de 2,800 metros sobre el nivel del mar, y el Fortín con 2,600 metros sobre el nivel del mar.

Cuenta con los siguientes ríos: río de la Esmeralda y río de Yuxia, el primero nace precisamente en donde estaba la laguna antes mencionada y se une con el río Yutamá a la altura de la comunidad

de Yerbasanta Yosondúa para unirse al río Sordo o Cuanana a la altura de la comunidad del Zapote Yucutindó; el segundo nace en la comunidad de la Providencia Chalcatongo y pasa por la comunidad de Santa Catarina Yuxia para unirse en el lugar trino (Las Juntas) con los ríos de Yutanduchi de Guerrero Nochixtlán y de Cahuacúa (Sola de Vega).

El clima que predomina es frío, húmedo, seco y una mínima parte templada que es Yuxia con lluvias en los meses de mayo a septiembre.

Dentro del ecosistema encontramos como flora: pinos, ocotales, oyamel, encinos, enebros, madroños, capulinales, duraznales, manzanales, perales, tejocotales, guayabales, naranjales, pitayales, limonares dulces y agrios; y como fauna: existen zorras, ardillas, tlacuaches, tejones, coyotes, calandrias, ceniztles, conejos, liebres, mapaches, reptiles como el coralillo, cascabel, chicoterías, voladoras, etc. En el área en la que se encuentra el municipio existen indicios de carbón de piedra (hulla), y en el cerro del padre piedra para construcción y minerales.

El suelo se caracteriza por tener una gran variedad como son: arcillosos rojos y rocosos, el recurso suelo se usa en la agricultura, para cultivos básicos: maíz, frijol, trigo, alverjón, etc. El agostadero se usa para pastoreo de ganado. De los bosques se obtiene madera que se usa para construcciones de casas a beneficio de la propia comunidad. La población económicamente activa es de 2440, de los cuales 1337 son campesinos, 220 profesionistas, 128 constructores, 65 transportistas, 286 comerciantes, 11 mineros, dos electricistas, 108 manufactureros, y 283 no especificados.

Religión

El 98% de la población total es de religión católica y el 2% corresponde otras como La Luz del Mundo y Sabáticos. Es importante señalar que es cabecera parroquial desde hace varios años, actualmente cuenta con dos sacerdotes y un convento de los hermanos menores capuchinos.

Educación

En el aspecto educativo existen en el ámbito municipal los siguientes centros educativos:

- 17 escuelas primarias
- 13 jardines de niños
- 6 escuelas telesecundarias
- 1 escuela secundaria general
- 1 escuela secundaria técnica agropecuaria
- 1 Colegios de Bachilleres de Oaxaca (COBAO)
- 1 escuela albergue de la Dirección General de Educación Indígena
- 2 supervisiones escolares

Salud

Con respecto a la salud se cuenta con las siguientes infraestructuras:

En la agencia municipal de Abasolo se ubica la unidad médica rural (UMR) del Instituto Mexicano de Seguro Social.

El Centro de la población cuenta con el servicio del ISSSTE.

Recientemente se cuenta con el Hospital Regional de la Secretaría de Salud. Aunque anteriormente ya se contaba con el servicio de la misma dependencia.

En este municipio funciona un almacén regional de CONASUPO que atiende 9 municipios, con un total de 20 tiendas comunitarias por el mismo, en donde se abastecen a los habitantes con productos básicos.

Deporte

Tanto en la cabecera municipal y en las comunidades se practica el basquetbol y el futbol. Las fiestas patronales y eventos socio-culturales se realizan conjuntamente con el comité deportivo de la autoridad municipal.

Vivienda

Inicialmente el pueblo contaba con viviendas hechas de madera en todas sus formas, pero poco a poco mejoró de acuerdo a las posibilidades económicas de los habitantes, a tal grado que se cuenta actualmente con construcciones de materiales industrializados. Entre los servicios públicos con los que cuenta el municipio, se tiene el agua entubada, luz eléctrica, drenaje, transporte de Chalcatongo a México, Tlaxiaco, Oaxaca, líneas de taxis con servicio hacia comunidades circunvecinas, sin contar los transportistas de materiales de México a la misma ciudad.

En el aspecto de comunicación en la cabecera municipal existen oficinas de telégrafos, teléfonos de México y en varias comunidades cuentan con teléfono satelital. Cuenta con una carretera pavimentada de Tlaxiaco a Yosondúa y brechas que parten del centro de la comunidad hacia sus comunidades.

Las principales actividades económicas que se practican en el municipio son la agricultura, la ganadería y el comercio.

Agricultura

No obstante que el pueblo tiene generalmente suelo accidentado, es esencialmente agrícola, porque de ella depende casi en su totalidad la subsistencia de la población. De acuerdo con la calidad del suelo, tenemos las tierras de riego, de humedad y temporal. En las tierras de riego donde se dispone agua suficiente todo el año o la mayor parte de él, se cosecha esencialmente maíz, trigo, alfalfa y frijol, este tipo de suelo se localiza en Zaragoza, Chapultepec y Aldama. Las tierras de humedad las encontramos en los lugares planos que se localizan entre Progreso, Independencia y parte del área del centro de la población, se produce principalmente maíz y frijol. Las tierras de temporal dependen exclusivamente de las lluvias, representan el mayor porcentaje de labor y producen maíz, trigo y leguminosas.

Ganadería

La ganadería es de traspatio, es decir, cada familia tiene su ganado como patrimonio familiar, ya que solventa las necesidades económicas en caso necesario. Dadas las condiciones climatológicas del lugar se crían bovinos, caprinos, porcinos y aves de corral. El manejo de estos animales es una forma rústica ya que los indígenas por lo general utilizan los abonos para fertilizar sus terrenos recurriendo al sistema de mudar periódicamente los corrales de un lugar a otro.

Comercio

Actualmente el comercio se efectúa preferentemente entre las comunidades circunvecinas en los días jueves y domingo que es ocasión para adquirir productos básicos y otras necesidades. Las tiendas de abarrotes surten sus productos en la ciudad de México o Puebla.

Fiestas

En Chalcatongo se realizan las siguientes fiestas

Fiesta de Carnaval

La fiesta de Carnaval se efectúa casi en todas las rancherías del municipio. Empieza con la *libranza de velas* al principio de enero. La fiesta propiamente inicia el 20 de enero aproximadamente y termina el miércoles de ceniza (la fecha puede variar).

Esta mayordomía dura un mes completo; durante este tiempo las mascaritas o chilolos, salen a recorrer casa por casa, previamente bajo la autorización de la Autoridad Municipal. Durante el recorrido, las personas donan maíz, tortillas, frijol y arroz. El viernes antes del domingo de carnaval, se realizan los quehaceres en la casa del mayordomo, y al mismo tiempo se pintan las máscaras para usar el domingo de carnaval. El martes de carnaval, el mayordomo invita a los mayordomos salientes y a los que fungirán al año siguiente. La invitación se hace a través de embajadores. El mayordomo recibe a

sus invitados solemnemente a la entrada de su casa, donde conviven momentáneamente, intercambiándose bebidas como tepache, aguardiente, entre otros, después conviven felizmente con todos sus invitados. El centurión da visto bueno y cuenta las velas labradas en forma ceremoniosa y respetuosamente.

En el momento de la entrega-recepción de la cofradía el nuevo mayordomo el miércoles de ceniza, se levanta una acta de inventario, que es firmada por ambos mayordomos —el que entrega y el que recibe— en presencia de las mascaritas y todos los presentes que dan fe al acto.

Fiesta de Semana Santa

La semana santa se celebra en Chalcatongo el séptimo viernes de cuaresma, la fiesta inicia desde el domingo de ramos y termina el domingo de Pascua, en los días jueves y viernes santos, después de la misa, el centurión desfila en las principales calles de la población acompañado de niños y personas adultas.

El viernes santo al mediodía el centurión va a la casa del mayordomo de carnaval a recoger las velas para utilizarlas durante el sacrificio y procesión del cristo hasta el calvario, donde reposa la imagen toda la noche y parte del día sábado de gloria, desfilan juegos pirotécnicos de los mayordomos y el centurión. Después del desfile todos los feligreses regresan el Cristo a la parroquia en procesión que termina de las nueve a las diez de la noche aproximadamente.

Al término de esta ceremonia, inicia la quema de juegos pirotécnicos, en el transcurso del baile popular donde participa toda la comunidad en forma gratuita amenizado por la banda de música y conjuntos de cuerda.

En la mañana del sábado de gloria, el mayordomo del centurión invita a los mayordomos del carnaval y del centurión saliente y entrante por conducto de embajadores especiales. El mayordomo recibe a sus invitados con reverencia a la entrada de su casa bajo un arco adornado con flores, cigarros etcétera, donde se reparte tepache y aguardiente; después realiza el convivio. En la tarde del domingo de Pascua se hace la entrega-recepción de la mayordomía

al nuevo Mayordomo del Centurión que fungirá como mayordomo el próximo año. De esta manera se culmina la fiesta de la semana santa.

Festividad de la Virgen de la Natividad

La fiesta inicia desde el 27 de agosto con los novenarios terminando el seis de septiembre e inicia inmediatamente la participación de las madrinas de calenda con sus carros alegóricos que desfilan en las calles de la población, termina con la misa del día siete de septiembre, empezando de inmediato la participación de los mayordomos para terminar el día ocho de septiembre.

Posteriormente hacen la octava que casi vuelven a hacer los mismos gastos.

En la noche del siete y ocho de septiembre realizan bailes, que desafortunadamente contratan conjuntos modernos para amenizar estos bailes.

En la noche del siete de septiembre, queman los juegos pirotécnicos y castillos, no sin antes dar un espacio para el desfile con bandas de música, que a veces se queman 80 a 100 juegos artificiales.

Durante los días del seis al ocho, hay juegos de basquetbol y futbol, en estos juegos participan muchos equipos locales, regionales y de la ciudad de México y a veces de la ciudad de Oaxaca.

Lugares sagrados y tradiciones

En el pueblo de Chalcatongo, existen lugares que podríamos considerar como lugares sagrados, ya que hay muchas personas que practican ceremonias o ritos para pedir beneficios particulares o colectivos, sobre todo para una buena cosecha, para curaciones y agradecimientos, etc.

Uno de estos lugares se encuentra en la parte oriente del cerro "El Fortín," que en lengua mixteca se le llama *yucu-ncua*; otro lugar que se localiza en el cerro El Pajarito que en mixteca se le denomina *yucu'saa*, el sitio se ubica dentro de la comunidad de Santa Catarina

Yujia, que significa siete piedras. También las cuevas o sótanos sirven de alguna manera para pedir beneficio para que llueva, a estos lugares se le llama *ve'e-sau* en lengua mixteca.

Con respecto a tradiciones en Chalcatongo se practican aun en nuestros días y que se mencionan a continuación:

Espanto. Cuando una persona se espanta por alguna causa, se enferma gravemente, para esto, se busca una persona para que levante el espíritu del paciente. Esta curación consiste en ofrendar alimentos (comida y tortilla), aguardiente y en el caso mas grave se le ofrece una gallina al lugar para que permita aliviar a la persona enferma.

Agricultura. Antes de la siembra y después de la cosecha, se agradece a la tierra con ofrendas, éstas consisten en colocar bajo piedra en cada esquina y en el centro del terreno, comida, tortillas, pulque, tepache o aguardiente, de acuerdo a las posibilidades de cada beneficiario.

Respeto. En el pueblo todavía, se conserva la tradición de que a todas las personas mayores se les respeta como tíos, aunque no sean familiares.

Relaciones familiares

Los padres de familia involucran a las niñas en los quehaceres domésticos (moler, guisar, lavar, etc.) y a los niños a los trabajos del campo (cuidar animales, traer leña, unsir y trabajar con yuntas) a muy temprana edad e inculcan y transmiten los valores culturales, tales como ceremonias y rituales, leyendas, historias familiares y del pueblo, medicina tradicional, respecto a lo sagrado y a las personas mayores, el comportamiento en la sociedad, en la escuela, en la vía pública y en la familia misma.

Con respecto a situaciones económicas, muchas veces el esposo tiene que emigrar para buscar trabajo y en ocasiones ya no regresan y se olvidan de sus hijos, de su esposa y de sus bienes, es cuando la esposa se hace cargo de sus hijos haciendo el papel de padre y madre, para educar, vestir y alimentar a los niños y jóvenes según el caso.

Esto provoca la desobediencia y rebeldía de los niños en el seno familiar, ya no obedecen a la madre y muchas veces ya no asisten a la escuela, se vuelven drogadictos, y muchas veces se escudan en los derechos adquiridos, todo esto hace mas difícil la situación familiar, pero afortunadamente la estadística nos dice que no es muy significativo el problema en el municipio de Chalcatongo.

En conclusión podemos decir que la relación interfamiliar de la población es bastante buena y ojalá se retomen las costumbres tradicionales, conservarlas y difundirlas entre la juventud.

Bautizos. Cuando alguien quiere bautizar a su hijo (a), los papás del bebé buscan padrinos por conducto del embajador, y el proceso es casi muy similar al de la boda, se convive con todos los familiares vecinos.

Bodas o casamientos. El pedimento de la novia se hace a través de una persona caracterizada y de mucho respeto llamado *Embajador*, este personaje se presenta con mucho respeto a la casa de los papás de la novia a las 5:00 horas llevando consigo una cajetilla de cigarros, una vela y un poco de aguardiente, al entrar a la casa con mucha reverencia va al altar y después plantea el motivo de su visita y si es aceptado su planteamiento por el casero, entonces prende la vela en el altar, ofrece un cigarrillo y una copa de aguardiente a los papás de la novia; dialogan ampliamente y fijan entre ambos una fecha para la respuesta de la petición, ya que los papás o los caseros necesitan consultar a la hija al respecto, y en caso contrario el embajador se retira de igual manera con mucho respeto y se disculpa en ambos casos, el embajador se traslada a la casa de los papás del novio para dar la noticia.

En el caso de que hayan fijado una fecha para la respuesta el embajador acude por segunda vez. Cuando el pedimento es positiva, fijan las fechas de visitas próximas, para entonces en cada visita posterior se llevan regalos para la novia y sus familiares, en estas ocasiones se reúnen los familiares más cercanos, para que atestigüen y den fe de los acuerdos que se hagan.

En una de estas visitas posteriores fijan la fecha de la boda, es cuando reúnen la familia y los familiares mas allegados de la novia

y de esa manera cierran el compromiso. En cada una de las realizadas permiten que los novios se conozcan bien mutuamente.

Una vez fijada la fecha de la boda, comienzan los preparativos necesarios.

En la víspera del casamiento se realiza la peinada de la novia y a la vez la presentación del vestuario como un intercambio. Durante la noche de la peinada los papás del novio proporcionan la música. En este acto, los músicos ejecutan piezas especiales. Al día siguiente después de la misa el novio se va a la casa de la novia y al medio día, los familiares y público en general van por lo novios, encabezando esta comitiva, los padrinos de velación y el embajador. La ceremonia de despedida es muy amplia porque por partes hay discursos alusivos al acto (*parangones*); enseguida la novia despide a sus familias y familiares y finalmente inicia el retorno la comitiva con los novios, con música en todo el trayecto hasta llegar a la casa del desposado; antes de entrar la novia a la casa del novio, dos personas del sexo femenino, llevan a la novia en brazos hasta el interior y todos los concurrentes bailan una pieza especial muy tradicional para la ocasión que es un jarabe llamado "La Yerbita".

Fallecimientos. En este caso los vecinos acuden a poyar a los dolientes, llevando víveres, cigarros, aguardiente, pulque, tortillas o dinero en efectivo.

Cuando hay fallecimiento de una persona adulta, se hacen rezos y conmemoran a los nueve, a los 29, a los 49 días y al año de fallecimiento de la persona, para esto, buscan el padrino de cruz.

Cuando fallece un bebé, un niño o un menor de 15 años se hacen bailes, se buscan padrinos o madrinas según sea el caso, durante el acto que los padrinos visten al bebé, los músicos ejecutan una pieza de música, especialmente para la ocasión. El sepelio se acompaña con música.

Mayordomías. Éstas se realizan en forma voluntaria de acuerdo con las posibilidades económicas de las personas. En este tipo de fiesta y al igual que los demás casos mencionados, hay apoyo de los vecinos a través de la *guezá* o *sa'a* como se dice en mixteco. En

todas las fiestas familiares o religiosas como es las mayordomías, se organizan unos ocho meses antes de la realización del compromiso, a excepción del día de fallecimiento.

La organización consiste en lo siguiente: buscar el dispensero que funge el papel del casero. Buscar cocineros, quienes se encargan de preparar los alimentos. Buscar el panadero, éste se encarga de preparar el pan y el café. Buscar camarero, esta persona debe tener experiencia, porque prepara la pólvora y quema en los días y horas convenientes. Buscar cohetero, también debe ser una persona con experiencia ya que debe manejar y quemar los cohetes. Se debe de buscar velero para que labre las velas así como a un embajador, que debe ser una persona caracterizada que conozca todos los procesos de cada fiesta y en cada momento de su intervención.

Impartición de justicia

Anteriormente la impartición de justicia en el pueblo era por usos y costumbres, aunque tiene algunas inconveniencias, pero considero que es bueno porque no había delincuencia como ahora, debido a que las leyes son flexibles. Actualmente los que imparten justicia son los síndicos y alcaldes.

La impartición de justicia a nivel municipio lo realizan los alcaldes, que son nombrados de conformidad con el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, y su cargo es de un año a partir de la fecha de su nombramiento. Son auxiliares de los jueces en materia civil y penal. También imparten justicia los síndicos, que son nombrados de acuerdo con el artículo 40 de la Constitución Política del Estado, y representan jurídicamente al municipio en los litigios; son auxiliares del Agente del Ministerio Público, son los que practican las primeras diligencias de averiguación previa.

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN SAN MARTÍN ITUNYOSO

Santiago Martínez Cruz

Presentación

Los habitantes de la etnia triqui de San Martín Itunyoso, ascienden actualmente a 3128 personas. Esta población se localiza al oeste del Distrito de Tlaxiaco. Es el único municipio de la región triqui, que se ubica en la cima de la loma que lleva el nombre *Itunyoso*, que significa en triqui "sangre de usted" y en mixteco "loma de metate."

El clima es frío. Sus colindancias son las siguientes: por el lado norte, con Santa María Teposlantongo, Mixtepec; por el oeste, con Santa María Yocunicoco, San Juan Copala, ambos del municipio de Juxtlahuaca; por el sur, con San Andrés Chicahuaxtla, Putla, y por el lado este, con San José Xochixtlán y San Pedro Yosocua, Mixtepec.

Como municipio San Martín Itunyoso cuenta con tres anexos, una Agencia Municipal, San José Xochixtlán; una Agencia de Policía, La Concepción y un núcleo rural, Loma Buenos Aires.

Organización económica

La principal actividad económica es la agricultura. Un noventa por ciento de la población se dedica a ella; también se dedican a la cría de aves de corral.

La principal semilla que se siembra es el maíz, un cinco porciento se dedica al cultivo de papas, la cosecha de este cultivo, es para el consumo familiar.

Las mujeres se dedican a comercializar su telar de cintura, como es el huipil, bolsas ceñidores, gabanes, etcétera.

La alimentación consiste en la tortilla, plantas comestibles, como la mostaza, quintonil, berro y malva, entre otras plantas.

La principal bebida es el pulque, porque se produce en la comunidad.

Organización religiosa

Los triquis de San Martín Itunyoso, practican la religión católica pero también conservan rituales propios. Tienen un alto sentido de religiosidad que se pone de manifiesto el 25 de abril de cada año, para ir a pedir que llueva a una cueva, es decir al Dios del Rayo en donde llevan ofrendas como: comidas, bebidas, veladoras, flores, copal, cohetes, y demás elementos necesarios para la ceremonia.

La fiesta patronal se celebra el 10 y 11 de noviembre de cada año, el 25 de diciembre el nacimiento del Niño Dios, el Carnaval, San Isidro Labrador, Día de los Muertos, entre otras.

Actualmente existen mas religiones, en la católica participan un ochenta por ciento de la población, Pentecostés un ocho por ciento, la Iglesia de Dios un seis por ciento y Testigos de Jehová un seis por ciento.

Organización social

Anteriormente los padres concertaban el matrimonio de los jóvenes.

El día señalado se concentran los familiares de ambos jóvenes en la casa de la novia, la ceremonia está a cargo de un embajador (parangonero), después de esta ceremonia, la nueva pareja puede vivir un tiempo determinado en la casa de los padres de la mujer dependiendo del tiempo fijado.

Dentro de la sociedad triqui, el compadrazgo, es de relevancia y tiene distintas formas; las hay de bautizo, matrimonio, confirmación, etcétera.

Organización política

Cada pueblo triqui tiene sus propias autoridades civiles y tradicionales.

El cuerpo de funcionarios se compone de un Presidente, un Síndico, un Regidor, un Alcalde, cada quien con sus respectivos suplentes, sigue el Tesorero y Secretario.

Los topiles (policías municipales), en total se componen de 30 personas, éstos se eligen cada tres años.

En décadas anteriores, existió el Consejo de Ancianos, que estaba integrado por *principales*, es decir, personas que ya cumplieron casi con todos los cargos del municipio. Estos señores se reunían en un lugar no visible, porque los asuntos a tratar eran confidenciales, si alguna de las personas que estaban en la lista, para ocupar algún cargo se enteraba, de inmediato se ausentaba de la comunidad.

Este sistema funcionó muy bien por mucho tiempo y el Consejo de Ancianos fue muy respetado hasta el año de 1980. En esa década, llegaron unas personas según con nuevas ideas, es decir, partidos políticos, tal como es el Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido del Trabajo (PT). Estos grupos lo único que hicieron fue fraccionar el pueblo, la división duró casi tres trienios, luego intervinieron los intelectuales tradicionales, para analizar como marchaba este asunto.

Se reunieron hombres, mujeres y niños para analizar la problemática y como conclusión se decidió desconocer a esos grupos políticos y establecer la armonía, paz y tranquilidad en el municipio.

Ahora reina el sistema de usos y costumbres para elegir a sus autoridades que se encargan de llevar los destinos del municipio.

Para elegir autoridades se realizan varias asambleas. La primera reunión comunitaria la realizan en el mes de julio, la segunda en el mes de agosto y la última a mediados de octubre.

Los que se encargan de organizar esta concentración son el Presidente Municipal y los demás integrantes del cabildo.

Cargos

Existen los siguientes cargos

Español

Presidente Municipal Constitucional
Presidente Suplente
Suplente del Suplente
Suplente del Suplente
Síndico Municipal
Síndico Suplente
Síndico Suplente del Suplente
Regidor de Hacienda
Regidor de Obras
Regidor de Educación
Regidor de Salud
Regidor de Mercados
Regidor de Panteón
Alcalde Único Constitucional
Alcalde Suplente

Triqui

slente
slente achij
slente koni
slente níko
sin nujuaán achi
sin nukuaán koni
sin nukuaán níko
rtó achi
rtó ia' sun vé
rtó tukumi sín tikuin
rtó tukumi kono'o
rtó rián iuve
rtó takan santu
rkale achi
rkale koní

Policías municipales

También existen policías municipales para la seguridad de las personas y son las siguientes:

ESPAÑOL

Comandante
Sub-Comandante
Segundo Sub-Comandante
Tercer Sub-Comandante
Cuarto Sub-Comandante
Diez Policías Auxiliares
Secretario Municipal
Tesorero Municipal

TRIQUI

kuesi koní
maiu' achí
maiuu'xani
maiu' koni
tatun achí
chi mair'
siranu tukuasum
sin tukuin sa'an

Junto con el Secretario y el Tesorero Municipal hacen un total de treinta y dos personas, que conforman el Honorable Ayuntamiento Constitucional. Duran en el cargo tres años.

Impartición de justicia

Anteriormente la impartición de justicia fue un asunto terrible, porque no había cárcel, los castigos eran de acuerdo al delito, los culpables eran castigados con varas o chicotes de cuero en la espalda, después los amarraban a un poste o a un árbol especial. Cuando el delito era de homicidio o adulterio, los colgaban del cuello a un árbol en un lugar céntrico y citaban a la gente para que lo vieran y que este castigo sirviera de escarmiento a los demás.

En la actualidad ocupan la cárcel como castigo, de acuerdo a la ley constitucional en relación con la ley tradicional, aunque no está escrito. Estas dos normas las trabajan de manera mancomunada.

Cuando el delito no es de gravedad, lo resuelven en la casa del ofendido, en donde interviene una persona mayor y con experiencia para solucionar el caso, puede ser el padrino del ofendido o un integrante de la autoridad.

Si el delito es un algo delicado acuden con la autoridad municipal, desde luego en la oficina del Síndico Municipal.

Los castigos es en efectivo o unos refrescos, de acuerdo como lo determinen los familiares de ambas partes.

Cuando el delito es de gravedad lo resuelven a través de dinero o el culpable realiza un trabajo físico, es decir, debe aportar una o mas semanas de tequio, cuando así lo acuerdan los familiares en coordinación con la autoridad municipal, para esto se levanta un acta de acuerdo, donde el culpable acepta no cometer o repetir el delito, porque la sanción será el doble o la autoridad municipal lo remitirá al distrito correspondiente.

Si el delito es de homicidio calificado, violación, adulterio y el Síndico Municipal no encuentra la solución, lo consigna ante el Ministerio Público de la cabecera distrital correspondiente.

Otras publicaciones de esta serie

1. Los Derechos Indígenas y la Reforma Constitucional en México; *López Bárcenas, Francisco; Guadalupe Espinoza Saucedo; Abigail Zúñiga Balderas, et al.*
2. Muertes Sin Fin, Crónicas de Represión en la Región Mixteca Oaxaqueña; *López Bárcenas, Francisco.*
3. Legislación y Derechos Indígenas en México; *López Bárcenas, Francisco*
4. Autonomía y Derechos Indígenas en México; *López Bárcenas, Francisco*
5. Los Derechos Humanos de los Indígenas Migrantes; *Díaz Sarabia, Epifanio*
6. Los Pueblos Indígenas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación; *López Bárcenas, Francisco; Guadalupe Espinoza Saucedo; y, Abigail Zúñiga Balderas.*
7. Derechos Territoriales y Conflictos Agrarios en la Mixteca: El Caso de San Pedros Yosotatu; *López Bárcenas, Francisco; y, Guadalupe Espinoza Saucedo.*

*La Fuerza de la Costumbre, sistema
de cargos en la mixteca oaxaqueña
se terminó de imprimir en el mes de julio de
2004 en los talleres de:*

*Impresos SARO, S.A. de C.V.
Calle Sinaloa #4-bis Col. Ampliación Aculco
Del. Iztapalapa, México D.F.
Tel: 5657 9293*